

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 23**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS. **Fecha:** 2 DE SEPTIEMBRE DE 1997

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I Instalación de la Sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III "Continuación del primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago; a la Ley de Régimen Provincial y de Régimen Municipal".
- IV "Segundo debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia mensual a las señoras Alicia Castillo, Narcisca Cabrera y Rosa Tulmo, víctimas de paraplejia por atención indebida en el Hospital Regional de Ambato".
- V "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal".
- VI "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón para Médicos".
- VII "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la iniciativa privada".

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 23**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS. **Fecha:** 2 DE SEPTIEMBRE DE 1997

SUMARIO:**CAPITULOS:**

VIII Clausura de la Sesión.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 23

Señión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES LEGISLATIVAS. **Fecha:** 2 DE SEPTIEMBRE DE 1997

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I Instalación de la Sesión	2
II Lectura del Orden del Día	2
INTERVENCIONES:	
H. ISSA OBANDO NICOLAS	3
H. DONOSO PEREZ EDUARDO	4
H. MORENO QUEZADA FRANKLIN	4,5
H. QUELAL PABON MARCO	5
H. MONTERO RODRIGUEZ JORGE	5,6
III "Continuación del primer debate del proyecto de - Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Mo - rona Santiago; a la Ley de Régimen Provincial y - de Régimen Municipal".	6
INTERVENCIONES:	
H. ESTUPIÑAN QUINTERO ERNESTO	7,8
H. DONOSO PEREZ EDUARDO	8
H. VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN	8,9
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS	10
H. ORDOÑEZ GARATE MILTON	10-14,18
H. JUMBO CASTILLO ANGEL	14,15
H. CASTRO MONTENEGRO HERNAN	15,16
H. ROJAS REYES ROSENDO	16-19,24-26,28



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 23

Sección: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS. **Fecha:** 2 DE SEPTIEMBRE DE 1997

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
H. BERMEO CESAR MISAEL	26
H. CARTUCHE CARTUCHE MANUEL	26,27
H. CUEVA PUERTAS PIO	27,29
 IV	
"Segundo debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia mensual a las señoras Alicia Castillo, Narcisa Cabrera y Rosa Tulmo, - víctimas de paraplejia por atención indebida en el Hospital Regional de Ambato".	30
INTERVENCIONES:	
H. CASTRO MONTENEGRO HERNAN	32
H. ROJAS REYES ROSENDO	32,33,38
H. TORRES TORRES CARLOS	33,34
H. ACOSTA VASQUEZ CESAR	34,35
H. HABOUD DE SALCEDO ODETTE	36
H. ESPINOZA AREVALO LOURDES	37
 V	
"Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal".	38
INTERVENCIONES:	
H. CUEVA PUERTAS PIO	40,42-45,48,54, 57,62,63
H. ESPINOZA AREVALO LOURDES	40



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 23

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS. **Fecha:** 2 DE SEPTIEMBRE DE 1997

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
H. PROAÑO MAYA MARCO	40,41,43,46, 53,56,59,63
H. LANDAZURI ROMO MARCO	41,42,45,46, 61
H. TORRES MALDONADO ANGEL	43
H. MORENO QUEZADA FRANKLIN	47,49,50,53, 57,61,62
H. CORDERO ACOSTA CESAR	49-51
H. TORRES TORRES CARLOS	51,52
H. FUERTES RIVERA JUAN	52,53,58,63
H. PAZMIÑO ACUÑA GALO	54
H. HABOUD DE SALCEDO ODETTE	57,58
H. MAZA ALEJANDRO PEDRO	62,64
H. SALEM MENDOZA MAURICIO	64,65
 VI	
"Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón para Médicos".	65
 INTERVENCIONES:	
H. UBILLA BUSTAMANTE SIMON	67,74
H. RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO	67,68
H. ROJAS REYES ROSENDO	68,73,77
H. DONOSO PEREZ EDUARDO	68-71
H. LANDAZURI ROMO MARCO	76
H. ACOSTA VASQUEZ CESAR	77



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 23

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.

Fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1997

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
<p>VII "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la iniciativa privada".</p> <p>INTERVENCIONES:</p> <p>H. RIOFRIO CORRAL OSWALDO</p> <p>H. DONOSO PEREZ EDUARDO</p>	<p>77</p> <p>79</p> <p>79,80</p>
<p>VIII Clausura de la Sesión</p>	<p>81</p>

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la Presidencia del señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario siendo las dieciocho horas.-----

En la Secretaría actúan los señores doctores Fabrizzio Brito Morán y Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores diputados:

ACOSTA VASQUEZ CESAR
 AGUILAR POZO RAMIRO
 BARRAGAN ULISES EDUARDO
 BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL
 BERMEO VILLARREAL CESAR
 CALVA PRECIADO ARTURO
 CARTUCHE CARTUCHE MANUEL
 CASTRO MONTENEGRO HERNAN
 CORDERO ACOSTA JOSE
 COELLO IZQUIERDO JAIME
 CUEVA PUERTAS PIO
 CHIRIBOGA ACOSTA LUIS
 CHOLONQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO
 DONOSO PEREZ EDUARDO
 ESTUPIÑAN QUINTERO ERNESTO
 ENCALDA ERRAEZ HOOVER
 ESPINOZA AREVALO LOURDES
 ESTRADA PANCHO CELSO
 ESTRELLA ARIAS FREDDY
 FARFAN GONZALEZ OLMEDO
 FAJARDO ESPINOZA FAUSTO
 FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
 GARCIA CASTILLO HECTOR
 GUILLEM ZAMBRANO RICHARD
 HABOUD DE SALCEDO ODETTE
 ISSA OBANDO NICOLAS
 IZA QUINATO A LEONIDAS
 JUMBO CASTILLO ANGEL
 LANDAZURI ROMO MARCO
 LANDIVAR GONZALEZ RENE
 MAZA ALEJANDRO PEDRO
 MEDINA CUEVA PATRICIO
 MENDOZA GUILLEN TITO
 MONTECE ROJAS PARMENIDES



MONTERO RODRIGUEZ JORGE
 MORENO QUEZADA FRANKLIN
 ORDOÑEZ GARATE MILTON
 PAZMIÑO ACUÑA GALO
 PACHECO PINO VICTOR
 PADILLA TORRES LIDER
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUELAL PABON MARCO
 QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
 RIVAS PAZMIÑO RAUL
 RUIZ CHAVEZ LUPE
 RIOFRIO CORRAL OSWALDO
 ROMAN CAMPAÑA MARCELO
 RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
 ROJAS REYES ROSENDO
 RUPERTI DUEÑAS EMILIO
 SALTOS GALARZA NAPOLEON
 SALEM MENDOZA MAURICIO
 SAUD GALINDO MICHAEL
 SAUD SAUD CARLOS
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 TORRES MALDONADO ANGEL
 TORRES TORRES CARLOS
 UBILLA BUSTAMANTE SIMON
 URIBE LOPEZ FANNY
 VACA GARCIA GILBERTO
 VALLEJO LOPEZ CARLOS
 VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
 VELA PUGA ALEXANDRA
 VELASCO ORBE PATRICIO
 VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER
 VILLACRESES COLMONT LUIS
 VITERI ESTEVEZ PATRICIO
 YAPUR AYUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum por lista. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Acosta Vásquez César, presente; Aguilar Pozo Ramiro; Alvaro García Harry; Apolo Berrú Héctor, presente; Barragán Ulises Eduardo, presente; Bellettini Zedeño Samuel; Bermeo César Misael; Bucaram Ortiz Jacobo; Cartuche Manuel, presente; Castro Montenegro Hernán, presente; Cordero Acosta José; Coello Izquierdo Jaime; Cueva Puertas Pío Oswaldo; Chiriboga Acosta Luis; Choloquina Francisco, presente; Delgado Raúl Abelardo; Donoso Eduardo, presente; Encalada Hoover Isaac, presente; Espinoza Lourdes Adina, presente; Estrada Celso Rodrigo; Estupiñán Ernesto; Estrella Freddy Ecuador; Farfán González Olmedo, presente; Fajardo Espinoza Fausto José, presente; Freire Ulbio Filcmón, presente; Fuertes Juan Manuel, presente; García Castillo Héctor David; Gavilánez Ramos Estuardo, presente; Gonzabay Heinert Agustín; Guillém Zambrano Richard; Odette de Salcedo, presente; Issa Obando Nicolás, presente; Iza Quinatoa Leonidas, presente; Jumbo Angel, presente; Landázuri Romo Marco, presente; Landívar Oscar René, presente; León Sarmiento Nelson, presente; Licuy Elías Alonso; Madera Erazo Fernando; Medina Patricio presente; Mendoza Tito Nilton; Merino Machado Wilson; Montecé Parménides, presente; Montero Rodríguez Jorge, presente; Moreno Quezada Franklin Bolívar, presente; Ordóñez Gárate Milton, presente; Pacheco Pinos Víctor Oswaldo, presente; Padilla Torres Líder Bello, presente; Pérez Intriago Alvaro; Proaño Maya Marco Antonio; Quelal Marco Vinicio, presente; Quiñónez Zambrano Orlando, presente; Riofrío Corral Oswaldo ; Rivadeniera José Eugenio; Rivas Pazmiño Raúl, presente; Rodríguez Fernando, presente; Rojas Reyes Rosendo; Román Marcelo, presente; Ruiz Lupe, presente; Ruperti Dueñas Emilio, presente; Saltos Galarza Napoléon; Salem Mendoza Mauricio, presente; Samaniego Segundo; Saud Galindo Michael; Saud Saud Carlos, presente; Serrano Alfredo, presente; Tello Benalcazar Raúl, presente; Torres Torres Carlos, presente; Torres Maldonado Angel; Ubilla Gonzalo Simón; Uribe López Fanny Esther; Vaca García Gilberto; Vallejo López Carlos, presente; Vásquez Aguilar Franklin Efraín; Vela Puga Alexandra; Velasco Elmo Patricio, presen-

te; Velasteguí Holger, presente; Villacreses Colmont Luis, presente; Viteri Estévez Patricio, presente; Yapur Auad Juan Alfredo; Yin Santiago, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista cuarenta y cinco legisladores y con el ingreso de los diputados Guillém Richard, Bermeo César, Bellettini Samuel, y su persona, cuarenta y nueve legisladores en la Cámara. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión existiendo el quórum legal correspondiente. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Uno. Reformas constitucionales; Dos. Continuación del primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago; a la Ley de Régimen Provincial y de Régimen Municipal; Tres. Segundo debate del proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia mensual a las señoras Alicia Castillo, Narcisa Carrera y Rosa Tulmo, víctimas de paraplejia por atención indebida en el Hospital Regional de Ambato; Cuatro. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal; Cinco. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas; Seis. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón para Médicos; Siete. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de los Administradores Profesionales del Ecuador; Ocho. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada; Nueve. Primer debate del proyecto de Ley de Condonación y Reprogramación de Capital e Intereses de los Préstamos Otorgados por el Proyecto de Desarrollo Rural Integral, cuenca alta del Río Cañar" Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo todavía el quórum reglamentario para tratamiento de reformas constitucionales, vamos al segundo punto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación del primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago; a la Ley de Régimen Provincial y de Régimen..."-

EL SEÑOR SECRETARIO. Un momento. Honorable Issa, sobre el Orden del Día. -----

EL H. ISSA OBANDO. Señor Presidente: ¿Puedo tratar un tema rápidamente que no tiene que ver con el Orden del Día?

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo por favor. -----

EL H. ISSA OBANDO. Gracias, señor Presidente. Hace varias semanas el país perdió a uno de sus valores más connotados, el ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, ex-legislador, ex-Presidente del Congreso Nacional, yo no quiero, aquí hacer o relieves las cualidades de Rodolfo Baquerizo, porque en diversos escenarios, instituciones del país, a través de sus más connotados representantes lo han hecho. Creo que el Congreso Nacional debe ir más allá de las palabras para que la memoria de hombres valiosos perdure como ejemplo para nombrar jóvenes generaciones. De tal manera que, ahí hay un documento que reposa en Secretaría, apoyado por más de cincuenta legisladores que solicitan que el Congreso Nacional, nombre, ponga el nombre del ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, a uno de los salones más importantes de este recinto legislativo. He presentado un proyecto de Resolución que le pido, señor Presidente, ordene se lo lea y que se lo someta a votación si es que el Congreso lo considera pertinente, Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto, señor Diputado Issa. Dé lectura al proyecto de Resolución, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, dice así: "El

Congreso Nacional. Considerando: Que el ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, distinguido ex-Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, recientemente fallecido, por sus virtudes cívicas constituye un ejemplo digno de permanente recordación; Que a lo largo de su fecunda y enaltecedora existencia se conjugaron armoniosamente el ciudadano particular de reconocidos méritos y el hombre público que con talento y patriotismo contribuyó eficazmente a legislar en beneficio del país; Que es necesario dejar en los recintos parlamentarios, el testimonio de reconocimiento a sus altos méritos. En ejercicio de sus atribuciones resuelve: Artículo único. Designase la Sala Principal de la Biblioteca de la Función Legislativa con el nombre del ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, como homenaje de reconocimiento a su ejemplar personalidad y a su trágico de Legislador comprometido con los intereses de su pueblo en las más importantes causas nacionales". Hasta ahí el texto de la resolución propuesta por el señor Diputado Nacional Nicolás Issa Obando, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el proyecto de resolución. Honorable Donoso, tiene la palabra. -----

EL H. DONOSO PEREZ. Gracias, Presidente. A nombre de la Cámara de Construcción de Guayaquil, de la que soy miembro del Directorio y siendo Rodolfo Baquerizo el primer Presidente de la Cámara de Construcción de Guayaquil, me quiero públicamente sumar a ese pedido que también lo que hace el Diputado Nicolás Issa. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Franklin Moreno, tiene la palabra. -----

EL H. MORENO QUEZADA. ...señores legisladores, en realidad el Diputado Nicolás Issa que ha presentado esta propuesta ha interpretado el sentir de los ecuatorianos, la figura de Rodolfo Baquerizo es en realidad una figura excelsa, y por eso creo que este Congreso debe hacer un reconocimiento justo. En tal virtud, nuestro bloque se adhiere a este proyecto de resolución, porque creo que enaltece el nombre

del Congreso Nacional el que uno de sus salones lleve el nombre de ese distinguido legislador, jurista y amigo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Honorable Milton Ordóñez, sobre el proyecto de Resolución? ¿Alguien más sobre el proyecto de Resolución? Honorable Quelal, tiene la palabra. ----

EL H. QUELAL PABON, Señor Presidente, señores legisladores: El reconocer los valores y las cualidades de una persona, en este caso de un ex-Presidente del Congreso Nacional, es un deber que tenemos todos aquí como legisladores y el entregar.... Señor Presidente, yo le ruego un punto de orden.... Justamente estos incidentes son los que debemos evitar, porque en el Congreso Nacional hasta ahora se ha manejado con una representatividad y no han habido actos que lamentar. Estamos tratando sobre un asunto de un hombre guayaquileño que ha puesto su contingente no solamente en bien del Congreso Nacional sino en bien del país, y es justo rendir un homenaje y apoyar a la moción presentada por el compañero Nicolás Issa. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable Jorge Montero, tiene la palabra. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero expresar mi agradecimiento muy profundo al señor Diputado Issa, al haber presentado este proyecto de Resolución del Congreso Nacional. Cómo no voy a solidarizarme cuando Rodolfo Baquerizo fue el Director Supremo de mi Partido, Presidente del Congreso Nacional, Diputado de la Provincia del Guayas, un hombre reconocido por su trayectoria y por su transparencia en el accionar tanto político como también en la construcción en nuestro país. Quiero dejar constancia de mi solidaridad y mi agradecimiento al señor Diputado Issa y que conste de que este único Diputado de mi partido, este Diputado de Concentración de Fuerzas Populares, expresa el reconocimiento y la gratitud para quien presentó este proyecto y lógicamente para el Congreso ecuatoriano. Señor Presidente, señores

legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, sin más intervenciones respecto a este tema, tome votación respecto al proyecto de Resolución, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del proyecto de Resolución propuesto por el Diputado Nicolás Issa, para que la sala principal de la Biblioteca de la Función Legislativa lleve el nombre del ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, favor levantar el brazo. Cincuenta y dos a favor de cincuenta y tres legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la Resolución. Será implementada por supuesto con el mayor respeto, afecto y cariño a la egregia figura parlamentaria de hombre público y de hombre de familia de Rodolfo Baquerizo Nazur, a quien reiteramos a la distancia del tiempo, nuestra amistad de siempre. Primer punto del Orden del Día. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación del primer debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Constitutiva del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago; a la Ley de Régimen Provincial y de Régimen Municipal". Señor Presidente me permito informar a su Señoría, que está debatiéndose el Artículo número dos en primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo tercero, dé lectura. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está en debate, señor Presidente, el Artículo número dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo tercero, dé lectura. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. Sustitúyase el Artículo siete de la ante citada Ley, por el siguiente: ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bellettini, punto de orden. Que conste en Actas el voto favorable del Diputado Bellettini. Artículo tercero de la Ley Reformativa de la Ley Constitutiva del Centro de Reconversión Económica del Azuay.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sustítuyase el Artículo siete de la antes citada Ley, por el siguiente: "La Junta Directiva está integrada por: a) El representante del Presidente de la República, quien será un ciudadano residente en la circunscripción territorial del CREA, quien lo presidirá; b) El Secretario General de Planificación del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) o su representante, quien será un ciudadano residente de la circunscripción territorial del CREA; c) El Ministro de Finanzas o su representante, que será un ciudadano residente en la región jurisdicción del CREA; d) Prefecto designado entre los Prefectos Provinciales de la circunscripción territorial del CREA cuya nominación será alternativa para dar representación a las provincias que lo conforman; e) El Alcalde designado por los Alcaldes de los cantones de la circunscripción territorial del CREA, cuya nominación será alternativa para dar representación a todos los cantones; f) Por un representante designado por los sectores: Empresarial, Artesanal y de la Pequeña Industria, cuya nominación será alternativa para dar representación a las provincias que conforman la circunscripción territorial del CREA; g) El representante del sector campesino organizado, cuya nominación será alternativa para dar representación a las provincias que conforman la circunscripción territorial del CREA. Los miembros titulares del Directorio podrán ser subrogados en la forma que lo establezca el Reglamento de la presente Ley". Hasta allí el Artículo tres para primer debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un punto de orden. Honorable Estupiñán, tiene la palabra. -----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. Con las disculpas del caso, le pido un favor. Afuera hay un grupo de campesinos y de indígenas que están solicitando ser recibidos en Comisión General por el Congreso Nacional. En esta casa de la democracia

se ha recibido a las organizaciones populares, sindicales de profesionales y en nuestra opinión me parece que es prudente que el Congreso Nacional los reciba en Comisión General. Yo quiero insistir, señor Presidente, tal cual como usted lo ha hecho en otras ocasiones, se reciba a los dirigentes que están afuera en Comisión General y el Congreso Nacional los puede escuchar. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo ya le indiqué a usted personalmente Diputado Estupiñán, que esta casa está abierta permanentemente para las delegaciones que concurran en una actitud de respeto a la Institución del Parlamento ecuatoriano. He sido informado que ha habido expresiones y actitudes de irrespeto hacia el Congreso. De tal manera que, en esas circunstancias, yo no voy a dar paso, lo lamento muy de verdad, siempre hay un par de dirigentes que no entienden de formas adecuadas en función del respeto que se merece el Congreso Nacional, y vamos a esperar un momento para ver si cambia la conducta de los señores que desean ingresar. Honorable Donoso, tiene la palabra. -----

EL H. DONOSO PEREZ. Señor Presidente: Para que tenga consistencia en el Artículo dos, donde habla de que la planificación, programación, etcétera, de proyectos de desarrollo en áreas que comprometen el manejo de recursos naturales renovables y las cuencas hídricas y de la industria y de la minería, yo propongo que en este Directorio se incluya "un delegado del Ministerio de Agricultura o su representante, quien será un ciudadano residente en la circunscripción territorial del CREA; y, un delegado del Ministerio de Energía o su representante, quien será un ciudadano residente en la circunscripción territorial del CREA". Lo elevo a moción, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como observación para segundo debate, está bien lo planteado por el Honorable Donoso. Honorable Vásquez, tiene la palabra. -----

EL H. VASQUEZ AGUILAR. Señor Presidente, colegas legislado-

res: Con el respeto a los ciudadanos indígenas y dirigentes que se encuentran en la parte posterior del Congreso Nacional, señor Presidente, ya no se puede soportar tantas ofensas. Aquí en este Congreso Nacional estamos siendo manoseados y manipulados por un grupo de dirigentes, con el respeto al Partido MPD, Social Cristianos ladrones, Roldosistas ladrones, ahí están los que joden la Nación. Una falta respeto al Honorable Congreso Nacional, mientras nosotros en este Congreso todos los Diputados Social Cristianos, Roldosistas, Independientes. Soy independiente actualmente, apoyamos en muchas leyes al MPD, y entonces en dónde estamos, si el propio compañero Gustavo Terán está con su dirigencia afuera gritando barbaries sobre el Congreso Nacional, por eso es que al Congreso Nacional nadie lo quiere respetar. No podemos permitir esa situación que entren, mientras todo el día están gritando barbaridades obscenas, faltándonos al respeto a todos. Yo también soy un dirigente estudiantil, soy un dirigente de trabajadores, pero me solidarizo con todos los compañeros y con usted, señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, porque los agravios no son solo para los Diputados, son para el Presidente del Congreso Nacional. No podemos seguir permitiendo esto, como dirigente también barrial, suburbano, y a las pretensiones de un partido político que quiere ensuciar la dignidad de todos los legisladores de este Congreso. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados: Efectivamente quiero indicarles, que yo me he negado a recibir a un grupo de activistas de izquierda que creen que la mejor manera de expresar su criterio es insultando al Congreso Nacional. Sí he aceptado recibir a un grupo de campesinos que nada tienen que hacer con las expresiones que aquí denuncia el Diputado Vásquez y que han venido de diferentes sitios del país, distantes, la Amazonía entre otras, a expresarnos una gravísima inquietud que no tengo ningún problema y manteniendo nuestra línea de apertura, de escuchar en su momento. Le agradezco sus expresiones Honorable Vásquez. Honorable Vallejo sobre el proyecto.

EL H. VALLEJO LOPEZ. Sí, señor Presidente, es sobre el proyecto. Yo quisiera recomendar a la Comisión que analice la estructura anterior de la Junta Directiva, ya analice la estructura de la Junta Directiva actual. Creo que esto es conveniente para conocer, que nos informen a los diputados, la razón de ser de los cambios, si es que existen cambios. Pero, yo aprovecho la oportunidad, yo quiero aprovechar la oportunidad de esta reforma, para expresar algo que me preocupa desde hace algunos días, creo que aquí lo que tenemos que hacer es debatir, dar ideas, y dar criterios, pero es la segunda vez que con justa razón recibo un reclamo, que por qué me opongo a la Ley y a ustedes, honorables diputados, aquí presentes, están claros que en el debate del día de ayer la única observación que yo hice, es que hay que esperar para la aprobación definitiva que se apruebe la Ley de Descentralización, porque si esa se aprueba, esto ya no tiene razón de ser, porque en ella se desconoce la existencia del CONADE. Eso no es oponerme a la ley y no es la primera vez. La semana anterior, señor Presidente y honorables Diputados, les consta que hice observaciones a la Ley que presentó aquí la Procuraduría del Estado, para que se vendan los bienes de los supuestos narcotraficantes y no faltó más de una persona y hay diputados presentes que saben, que dijeron que he defendido a los narcotraficantes. Creo que debemos guardarnos el respeto suficiente y permitirnos debatir las leyes, para que salgan las mejores leyes para el país, porque si expresar un criterio es oponerse a las leyes, vamos a terminar todos en el silencio, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Milton Ordóñez, tiene la palabra. -----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Es verdad que el Congreso Nacional tiene que dedicarse a trabajar en beneficio del país, en producir leyes que es lo que necesita, el caso concreto de la región austral y por eso justamente es que estamos tratando el

proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Centro de Reconversión Económica. Por intermedio suyo, señor Presidente, me quiero dirigir al Honorable Vallejo, si es que alude a que yo le he manifestado que por qué se opone a la Ley. Yo no creo que sea decirle al Diputado Vallejo que cuáles eran las observaciones para que en virtud de ser el autor del proyecto de Ley, darle a conocer mis puntos de vista y nada más. A mí me satisface profundamente, como lo dije en la Ley de Descentralización, que existan opiniones contrarias, porque éste es un proyecto que recién nace y esto se va a ir enriqueciendo a través de las intervenciones de los señores legisladores, que de acuerdo a mi criterio, la única intención que tienen es perfeccionar este proyecto de Ley y bienvenidas sean todas estas sugerencias. Como autor de este proyecto, me encuentro totalmente abierto y más aún, invoco a los señores legisladores su participación en el debate de este proyecto para que se enriquezca este proyecto, esto es lo que queremos, esto es lo que al menos pido como diputado y éste ha sido mi accionar y mi forma de conducta en mis tres años que tengo aquí en el Congreso Nacional. Quiero reconocer a los diputados que intervinieron en este proyecto de Ley el día de ayer, que no lo pude hacer porque no estuve presente por motivos ajenos a mi voluntad, a la intervención de la Diputada González, del Diputado Rosendo Rojas, lo que esto demuestra que este proyecto de Ley no tiene tinte ni interés político de clase alguna, es un proyecto de Ley que demanda la sociedad, que demanda el sector campesino, industrial, las cámaras de la producción, que demandan que el CREA tiene que ser cambiado en su estructura, la Ley cambia en el tiempo y en el espacio, la sociedad va cambiando y la Ley tiene que acomodarse a ese cambio, eso es lo que pretende este proyecto de Ley, quiere cambiar una estructura caduca que no se ha reformado desde hace más de veinte años. Deseo, en el tiempo que tengo en la intervención, de dar los lineamientos generales de este proyecto reformatorio a la Ley del CREA. Cuando se constituyó el CREA en ese tiempo, hace treinta años o algo más, la mayor parte de la población

ecuatoriana vivía en el sector rural, pero por circunstancias económicas que son conocidas por todos los señores legisladores, se produjo la migración campo - ciudad y, en ese entonces, estaba bien concebido el Decreto Legislativo que creó el CREA, porque se adscribió la Dirección Ejecutiva al Ministerio de Agricultura, con la finalidad de que se dote de los recursos económicos, fundamentalmente en lo que tiene que ver en el área rural, en la productividad del campo, pero esa circunstancia ya ha cambiado. La mayor población existe ahora en el área urbana, no por eso quiero decir que dejemos de preocuparnos del área rural. El CREA ha modificado si no legalmente, pero ha modificado en los hechos, su accionar, tal es así que emprende en actividades de industria, de la pequeña industria, de la artesanía, en los campos donde no necesariamente esas áreas de la población están actuando en el área rural. El interés de este proyecto es descentralizador, yo creo que ningún legislador no está de acuerdo con este proyecto. No queremos, siendo una entidad regional y no por eso, sea el que luche frontalmente contra el centralismo porque éste sea el causante de todos los males, no es así. Yo decía en la Ley de Descentralización, también es un fenómeno del atraso de las provincias no solo el centralismo, también el subcentralismo en las cuales estaba incluido el CREA. Nosotros queremos desde la región, con nuestra gente, con nuestros ciudadanos, queremos dirigir el CREA, no queremos depender ni del señor Ministro de Agricultura que desde el año setenta y nueve hasta la fecha han existido dieciocho reuniones, es decir, poco o nada para los Ministros de Agricultura ha interesado la suerte o desgracia de la región austral. Queremos que en lugar del delegado del Ministerio de Agricultura que sirve únicamente para las sesiones inaugurales del CREA y nombrar al Director Ejecutivo de su partido político, queremos descentralizar, que sea adscrita a la Presidencia de la República, salvo que existan mejores opiniones que las aceptamos, que sea un delegado del Presidente de la República para darle mayor ejecutividad y que ese delegado sea residente de la zona austral así como sucede con todos

los organismos regionales. Eso es lo que en una parte interesa a este proyecto de Ley, igualmente que el delegado del CONADE y el delegado del Ministerio de Finanzas no sea un burócrata más de Quito, que ni siquiera conoce las tres provincias, Azuay, Cañar y Morona Santiago, sino que exista esa delegación, indudablemente que es necesario que exista esa delegación, del Ministerio de Finanzas y el CONADE, pero que ese delegado sea un ciudadano oriundo de la región, sea del Azuay, Cañar o Morona Santiago, en donde va a existir mayor cercanía con la Dirección Ejecutiva y ya no van a sesionar únicamente cuando se necesita nombrar al Director Ejecutivo del CREA, sino que van a sesionar todos y cada uno de los meses. Queremos con este proyecto de Ley que se descentralicen los recursos económicos, porque también el atraso de provincias como la mía de Cañar, se debe a que luchamos contra el fenómeno del subcentralismo abarcado en el CREA, porque siempre el Director Ejecutivo del CREA ha sido un ciudadano de Cuenca y por ende, en el setenta o setenta y cinco o el ochenta por ciento de esos recursos económicos han sido asignados a la Provincia del Azuay y nosotros, Cañar y Morona Santiago, únicamente han quedado en el membrete, en los justificativos al Ministerio de Finanzas, en los justificativos a la Presidencia de la República, para conseguir recursos económicos que se inviertan. Queremos que estos recursos económicos que tenga el CREA se distribuyan en la misma forma que ustedes, señores legisladores, han legislado ya, tomando en cuenta la población de cada una de las necesidades básicas insatisfechas, eso es una verdadera descentralización, que los que vivimos en provincias pequeñas, sufrimos en carne propia. En definitiva, queremos que el CREA tenga otras funciones como la que está constando en el proyecto de Ley. Necesitamos que el CREA se dedique a trabajar en la artesanía, en la pequeña industria, con los grandes recursos económicos que tienen esas dos provincias, producto de inmigración hacia los Estados Unidos, que produce cerca de trescientos

o cuatrocientos millones de dólares cada año y que esa gente no sabe en qué invertir porque simplemente no existe un organismo regional o un organismo del gobierno que oriente y canalice esos recursos económicos. Eso es en general el espíritu, el ánimo que tiene este proyecto de Ley, que no tiene ningún interés político, que no está un social cristiano en la directiva, el Director Ejecutivo del CREA es de la Izquierda Democrática y me ha solicitado que le ayude en este proyecto y lo están haciendo otros diputados de la región que no son de mi bancada, y como autor del proyecto, pido y solicito a los señores legisladores, que tengan interés en la región austral, que se hagan las observaciones que serán canalizadas por la Comisión de Gestión Pública, que alimenten a este proyecto, eso es. Aquí no se trata de que si un diputado está en contra de la tesis del proyecto, está en contra de este proyecto, nó, lo que está haciendo es nada más que alimentando y dando nuevas ideas y sugerencias a este proyecto, conforme avanza el debate. Si es que algún legislador pide alguna aclaración sobre el proyecto de Ley, lo solicitaría el uso de la palabra. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Diputado Angel Jumbo. -----

EL H. JUMBO CASTILLO. Gracias. Señor Presidente y honorables legisladores: Sobre el punto del Artículo tres, detenidamente tenemos que observar que lo que busca el nuevo proyecto, debo aclarar que no estoy en contra de la modernización de las leyes que rigen a ciertos organismos de desarrollo, lo que pasa es que el proyecto en su espíritu, en el fondo, lo único que busca hasta el momento, donde podemos observar, es que se descentraliza la burocracia capitalina para centralizarla en la burocracia sectorial de las regiones donde tiene competencia este organismo. Sin embargo, el cúmulo de instituciones que van a representar la Junta Directiva, obedece a organismos de carácter netamente político como son los consejos provinciales, los concejos municipales, el mismo Ministerio

de Finanzas que a la postre para buscar la representación de este organismo regional, se van a producir confrontaciones de carácter político. De ahí que es necesario que el Honorable legislador, a los legisladores que plantearon la reforma de este proyecto, se trate y como observación, que sea un organismo netamente de carácter técnico, lógicamente descentralizado como es la idea básica, pero que funcione con personal técnico que deben aportar los organismos miembros o las instituciones miembros de este organismo, porque de lo contrario no ganaríamos nada como Congreso Nacional al hacer un simple cambio de hombres y de nombres dentro de este organismo. En ese sentido y si es que se va a aprobar en primera o se va a dar lectura a este proyecto, lo que decía el Honorable Vallejo, de que cómo quedaría el inciso b) si la Ley que está en la Presidencia de la República, en la Ley anterior, desaparece el CONADE, debería decir "o el organismo que haga las veces de éste, es decir, del CONADE. En ese sentido nada más mi intervención, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Hernán Castro, tiene la palabra. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: Quiero expresar mi congratulación por la Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, CREA. Además, estaré de acuerdo con ciertas observaciones que se han hecho al mismo en lo que respecta al Artículo número tres, con sus correspondientes literales. Luego voy a referirme exclusivamente al literal f). En el literal f), al sector artesanal se lo inmiscuye, se lo hace una sola masa a la pequeña industria con el sector empresarial, éste es un tremendo absurdo, es una tamaña equivocación. Hemos tenido amargas experiencias en otros acontecimientos cuando al sector artesanal se lo pone en medio del sector empresarial y de la pequeña industria. Económicamente la pequeña industria y el sector empresarial absorben al sector artesanal, porque el sector artesanal es eminentemente manual y si realizamos una investigación,

si pudiéramos realizar un censo en el Azuay, realmente que es una población eminentemente artesanal, más del cincuenta por ciento practica la artesanía, petición concreta que se lo abra al sector artesanal del literal f) y se lo ponga totalmente aparte, porque es la mayor fuerza humanamente hablando, no solo del Azuay, sino de todo el país. Señor Presidente, espero que sea aceptada esta petición. Señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rosendo Rojas, tiene la palabra. -----

EL H. ROJAS REYES. Yo no estoy de acuerdo con que las formas deben mantenerse, de hecho que las formas deben mantenerse y creo que lo cortés no quita lo valiente. Así que es necesario que las formas se conserven, pero también habría que entender que las expresiones de la gente son muy variadas. Yo he podido observar en muchos sitios, en guardias de choque, en bandas armadas, en gente que vigila organizaciones y que se hacen cosas parecidas y no es cuestión de adoptar el criterio del mal de muchos, así es que yo hubiera estado de acuerdo con que se reciba a los compañeros independientemente de lo que están diciendo. Además, las personas que hemos estado en la calle, tantas veces en la calle y ese ha sido nuestro sitio de activación, pues las cosas que ahí se escuchan son mucho peores que a lo mejor las que se vertieron aquí. Entonces, yo creo que independientemente de esta casual, entiendo que temporal forma de reaccionar de los compañeros hubiese sido interesante recibirlos y sobre todo importa saber qué es lo que están diciendo, qué es lo que reclaman, qué es lo que nos piden, qué es lo que realmente importa y, además, insisto en hacer un llamado a que las formas se mantengan, porque manteniendo las formas el diálogo es mucho más fluido. No estoy de acuerdo con la grosería, con la agresión verbal, con el insulto, con la difamación, que hubiese sido necesario entonces escucharlos y reclamarles aquí, y decirles que las formas también son importantes. Yo recuerdo, aunque moleste los oídos de muchos compañeros, una obra pequeñita de Trotski, que les sugiero

leer León Trotski, en donde se refiere a su moral y la nuestra, y decir por ejemplo que muchos de los campesinos, muchos de los obreros que accedieron al poder, pues no conservaban las formas y las relaciones se volvían enormemente difíciles y hay una recomendación para que las formas se mantengan, se conserven y que esa norma de conducta elemental facilita enormemente el diálogo; y, luego, quisiera opinar sobre la Constitución de la Junta Directiva del CREA. Si es que el CREA va a ser un organismo de planificación regional, debería estar dirigido o integrado por las entidades regionales, así es que sugiero que la Junta Directiva del CREA esté integrada por el prefecto, uno de los prefectos que en forma rotativa esté en la Junta Directiva, un Alcalde designado por los alcaldes, un representante de los sectores empresarial, artesanal y de la pequeña industria, un representante del sector campesino indígena, no solamente del sector campesino, del sector campesino indígena y añadiría aquí, un representante de las universidades estatales, porque yo he visto el interés de las universidades estatales por contribuir en el desarrollo y la universidad que entiendo que es la misma del Diputado Ordóñez, que nos formó, pues tiene una serie de instituciones, tiene una serie de entidades técnicas como éste de la planificación regional y hay una cantidad de investigaciones que se han hecho en el ILDIS. En este sentido, me parecería importante involucrar a las universidades en el desarrollo, la Junta Directiva del CREA debería estar integrada así y deberían incluirse en esta Junta Directiva del CREA, representantes del Presidente de la República, del Secretario General de Planificación o de quien fuere que esté encargado de la planificación y alguien del Ministerio de Finanzas y de las personas que técnicamente pudieran aportar en ese sentido. El cambio en esa propuesta estaría orientada a lo siguiente: Que la Junta Directiva del CREA esté conformada por gente de la zona, gente exclusivamente de la zona y que las entidades regionales, las entidades nacionales tengan el carácter de asesores técnicos o de personas que hagan el aporte constructivo. Insisto, señor

Presidente, en que la Junta Directiva del CREA esté integrada por gente de la región y que las otras instituciones de fuera, tengan carácter consultivo asesor. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carlos Vallejo. Honorable Milton Ordóñez, tiene la palabra. -----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Señor Presidente: Únicamente para hacer unas aclaraciones a los colegas legisladores que me antecederon en el uso de la palabra. No se está creando señor legislador ningún ente burocrático, lo fundamental y prioritario para esgrimir una posición al interior del Congreso, es necesario conocer que la Ley se reforma, y aquí no se está incrementando un solo vocal más, para que se se diga que se quiere burocratizar a nivel regional. El espíritu del proyecto como manifesté en la intervención anterior, es justamente eso, desburocratizar, mayor agilidad a la Directiva del CREA para que no dependa exclusivamente de los burócratas. Eso sí, de aquí, de la capital de la República, del Ministerio de Agricultura, que en definitiva como decía únicamente acudía a la formación de la nueva directiva del CREA. Estamos, para el Diputado Castro, si no me equivoco, estamos añadiendo en el literal f) al sector artesanal, un sector artesanal que no estaba incluido en la actual Ley Constitutiva, pero también es verdad como decía el compañero legislador, no podemos nuevamente aumentar el número de vocales a este cuerpo colegiado, y también tiene que ser político el CREA, porque aquí están representantes de consejos provinciales que es el Prefecto, que es la voz de cada una de las provincias que llevan hacia el CREA, donde existen recursos económicos para que esos recursos sean atendidos en

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disculpe, Diputado Ordóñez. Un punto de Orden, Diputado Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. Me parece que el tratamiento de la Ley del CREA merece una seria discusión, estamos prácticamente conversando el Diputado Ordóñez y yo, y el resto

de la sala está pendiente de lo que va a suceder. Si es que va a dar paso a la Comisión General, demos paso a la Comisión General y volvamos luego a esto que nos interesa mucho que es la reforma del CREA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Damos la bienvenida a los integrantes campesinos del Movimiento Solidaridad y tiene la palabra el señor ingeniero Víctor Gaibor, a nombre del Movimiento Solidaridad. Declaro al Congreso en Comisión General. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA AL CONGRESO NACIONAL EN COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO SOLIDARIDAD. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR VICTOR GAIBOR, REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO SOLIDARIDAD. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores diputados del Honorable Congreso Nacional, compañeros campesinos y agricultores del Movimiento Nacional Solidaridad: Un agradecimiento formal, señor Presidente del Congreso, por este espacio que nos brindan a los auténticos representantes del pueblo ecuatoriano, aquellos que labramos la tierra, aquellos que producimos la alimentación para los doce millones de ecuatorianos y que constantemente hemos sido engañados por todos los gobiernos de turno y que por esa razón, hemos resuelto dar paso a la formación del Movimiento Nacional Solidaridad. Esta organización viene luchando por reivindicaciones clasistas, por reivindicaciones propias de nuestro gremio, lastimosamente compañeros, hemos sido engañados por muchos gobiernos, incluido el actual. El catorce de mayo, señor Presidente del Congreso, nos reunimos en una sesión de trabajo con el señor Presidente de la República, nombró una Comisión Interinstitucional integrada por representantes del Gobierno y representantes del Movimiento Solidaridad. Tres meses nos tuvieron engañándonos, dándonos las vueltas para que finalmente los resultados de ese proyecto se echara al cesto de la basura. ¿Qué es lo que pedimos, señor Presidente del Congreso? Nosotros estamos pidiendo la condonación de las deudas en mora con el Banco Nacional de Fomento, estamos

pidiendo la capitalización del Banco Nacional de Fomento, para que este Banco de Fomento se convierta en un institución financiera de desarrollo y permita la reactivación del agro ecuatoriano. Pero, lamentablemente, muy poco apoyo hemos recibido y en esta parte quiero hacer un llamado cordial a los señores diputados del Parlamento Nacional, para que apoyen a los agricultores. Muchos de ustedes, son agricultores, muchos de ustedes saben que no se puede con las labores del agro, pagar intereses de sesenta, setenta, ochenta y noventa por ciento, que prácticamente ha convertido al Banco Nacional de Fomento en una institución chulquera del Estado. Pero después del catorce de mayo, después de tres meses de engaños, señor Presidente del Congreso, no hubiésemos querido llegar a las medidas del once y doce de este mes, que conjuntamente con la Federación única de afiliados al Seguro Campesino, con el Frente de Defensa del Sistema de Riego, con la Unión de Campesinos del Ecuador y el Movimiento Nacional Solidaridad, nos vimos obligados a tomarnos las carreteras del Ecuador, porque no hay una forma que a través del diálogo este Gobierno atienda los requerimientos de los humildes campesinos, de los pequeños artesanos, de los pequeños industriales, de los pescadores artesanales, de los pequeños comerciantes, en definitiva de los que hacemos el pueblo ecuatoriano y, por esa razón, nos vimos obligados a ubicarnos en las carreteras del país y abandonar nuestros campos. Sin embargo, el trece de agosto nos reunimos con el señor doctor Fabián Alarcón, y el señor doctor Fabián Alarcón, nombra una Comisión Mixta integrada por cuatro representantes del Ejecutivo y cinco representantes de los campesinos y nos da quince días de plazo para que elaboráramos el proyecto de Condonación y Capitalización del Banco de Fomento. Esto sucedió el trece de agosto, ahora el dos de septiembre, son diecinueve días y ni siquiera nos han llamado a los agricultores, porque después de ganar las elecciones, los campesinos les apesta. Por esta razón, nosotros consideramos que el Honorable Congreso Nacional, ésta es la casa del pueblo, esto es de los campesinos, esto es de los agricultores, esto es de los

artesanos, esto es de los pequeños comerciantes y por esta razón venimos, señor Presidente del Congreso, porque consideramos que es un espacio para denunciar que nos engañan a los campesinos, nos tratan como si fuéramos la última rueda del coche y no tenemos un diputado, a excepción, del compañero Diputado que ha estado presto a darnos la mano, no tenemos un diputado que saque la cara por su provincia, que saque la cara por el pueblo al que le ofreció en las elecciones que iba a sacar leyes a favor de su pueblo, y cuando llegó a ser diputado, ni siquiera los quiere recibir. Por esta razón, queremos un compromiso de los señores diputados, queremos que nos tomen en cuenta, porque somos el sector productivo del país, somos los que alimentamos a los doce millones de ecuatorianos. El catorce de mayo, señor Presidente del Congreso, el señor Presidente de la República también nos dio un Decreto declarando sector de máxima prioridad al sector agropecuario, un Decreto declarando año de la producción agropecuaria, el quince de mayo del noventa y siete al quince de mayo del noventa y ocho. Pero ¿Qué ocurre? Que solamente quedó en una declaración lírica, en una declaración teórica, porque creen que los agricultores nos vamos a engañar tomando el Decreto, cogiendo la carpeta y viva el año el sector de máxima prioridad. Por esta razón, señor Presidente del Congreso nosotros abrigamos la esperanza de que el Congreso Nacional nos sabrá dar una mano para que dicten leyes a favor de la condonación de la deuda que es impagable, es incobrable por parte del Banco Nacional de Fomento. El Banco debe convertirse en sujeto de crédito internacional y no lo puede hacer porque lamentablemente tiene más del cincuenta por ciento de cartera vencida. Físicamente los compañeros no pagan porque son tramposos, no pagan porque no les da la gana de pagar, sino porque físicamente es imposible pagar esa deuda, porque las labores agropecuarias no dan para pagar intereses que rebasan el sesenta, ochenta y noventa por ciento. Por esa razón, señor Presidente del Congreso, queremos hacerle un pedido formal, que a través de su Señoría se nombre una Comisión de diputados que refuercen las aspiraciones legítimas de los campesinos.

Aquí tenemos a los padres de la patria y queremos que nos den una mano, señor Presidente del Congreso, son nuestros representantes del pueblo, son nuestros diputados, queremos que se nombre una Comisión para que definitivamente se resuelva este álgido problema, porque no queremos que nos mantengan en las carreteras, queremos estar en los campos trabajando, pero si el Gobierno incumple nos veremos obligados a decretar un paro indefinido de actividades. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Licenciado Luis Villacís, Presidente del Frente Popular. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR LUIS VILLACIS, PRESIDENTE DEL FRENTE POPULAR. Muchísimas gracias, señor Presidente; señor Diputado Gustavo Terán, señores diputados, compañeras y compañeros agricultores, participantes de esta Comisión General. Quiero agradecerle, señor Presidente del Congreso Nacional y señores diputados, que nos permitan llegar hasta esta Cámara, en el propósito de escuchar la voz de los sectores populares que normalmente no tenemos la posibilidad de expresar nuestras opiniones y que normalmente somos marginados con respecto a una serie de problemas que este momento atraviesa el país. Usted acaba de escuchar, señor Presidente del Congreso Nacional y señores diputados, cuál es el drama que viven los pequeños y medianos agricultores, y cuál es la actitud que en el ámbito del sector agropecuario tiene el Banco Nacional de Fomento y tiene el Ministerio de Agricultura. Creo que es muy importante que el día de hoy se haya dicho con claridad cómo los pequeños y medianos agricultores son víctimas del chulco oficial en el que se ha constituido el Banco Nacional de Fomento. Por ello es que, nosotros quisiéramos que hoy que hemos tratado este problema, también se entienda que hay necesidad de terminar con esta actitud de mendigar que tienen que hacer los agricultores a cada Gobierno de turno. No podemos seguir siendo mendigos quienes producimos la tierra en este país y pensamos que en este momento histórico que vive la patria, hay necesidad de que en algún

momento se resuelvan definitivamente los problemas que tienen los sectores más pobres del país. Hay falta de atención a la salud, acaba el Gobierno nacional de incrementar el treinta por ciento al precio de las medicinas y agravar más, causar más muertes a la gente más pobre del país; acaban de incrementar el precio del pan y matar de hambre al pueblo ecuatoriano. Por eso es que la voz de las organizaciones populares ha sido el que se convoque la Asamblea Nacional Constituyente, porque ese fue el mandato que entregamos el cinco de febrero, y porque ese es el resultado de la Consulta Popular del veinticinco de mayo. Nosotros, como los que más, unimos nuestra voz a más del setenta por ciento de ecuatorianos que dicen Asamblea Constituyente ya, y que dicen también que ya no sigan los mismos manejando las reformas constitucionales, que sea el pueblo de febrero que votó a patadas a Bucaram, el que venga a la Asamblea Constituyente. Además, señor Presidente, con todo respeto, hemos de decir a esta Cámara, que nosotros creemos que esta Asamblea debe ser precisamente la decisión de las dos terceras partes que significa precisamente un criterio democrático y de igual manera que la Asamblea Nacional Constituyente, tenga los veinte representantes nacionales y los sesenta representantes provinciales. De tal manera que hayan amplios sectores que tengan representación en la Asamblea Nacional Constituyente, y en esta misma línea de conducta nosotros creemos que la Asamblea debe definirse por elección a través de listas. No es posible que se haga elección uninominal para que los indios, para que los campesinos, los trabajadores no tengamos representación y sea la misma oligarquía la que vaya a la Asamblea y nos quiten los derechos que tenemos. Ratificando nuestro agradecimiento queremos decirle a usted, señor Presidente, que no estamos de acuerdo con que se siga manoseando una iniciativa que es de los sectores populares, la Asamblea Constituyente es del pueblo y la vamos a defender en las calles y plazas de este país, y si tenemos que ir a un paro general de actividades lo haremos para que se convoque la Asamblea Nacional. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos, compatriotas, campesinos y agricultores a tomar debida nota de las reivindicaciones de ustedes, la causa de la moratoria de las deudas de los agricultores al Banco de Fomento y la capitalización del Banco de Fomento no tiene color político, tiene color de tricolor ecuatoriano. Voy en consecuencia a designar una Comisión de diputados como me lo ha solicitado el ingeniero Gaibor, a fin de que se preocupe del asunto y solicite del Presidente de la República la solución más breve a vuestras justas demandas. Gracias por la presencia de ustedes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISION GENERAL Y REINSTALA LA SESION ORDINARIA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalamos la sesión, señores diputados. Artículo cuarto, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. Al literal a) del Artículo nueve de la Ley Constitutiva del CREA, añádase el siguiente inciso: En la formulación de la proforma presupuestaria institucional, el CREA considerará la distribución de los recursos financieros de inversión tomando en cuenta los parámetros de necesidades básicas insatisfechas cincuenta por ciento, en partes iguales diez por ciento y población cuarenta por ciento, cálculo que se hará en relación con la población regional, provincial y cantonal". Hasta ahí el Artículo cuatro para primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para observaciones. Honorable Rojas, tiene la palabra. -----

EL H. ROJAS REYES, Hubiese sido muy interesante que un compañero indígena trasmita sus puntos de vista, es solamente una observación, habría que ver que sucede allí, porque necesariamente los mismos somos los que tenemos que hablar siempre, los compañeros indígenas con mucha propiedad lo hubieran hecho mucho mejor, y nosotros

hubiéramos entendido desde su propio sentido, ésta es una fraterna crítica al Movimiento Popular Democrático. Yo quisiera decir, señor Presidente, que en la; bueno, los gritos nunca han resuelto nada, entonces el compañero puede seguir gritando. Tengo el pleno derecho a emitir mi punto de vista, y lo que estoy haciendo es decir que los indígenas deben autodeterminarse, son ellos los que tienen que exponer sus puntos de vista, así como en este bloque los compañeros son los que dicen y los que hacen su propia suerte, esto de sustituir a la gente no es adecuado, éste es mi punto de vista. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rojas, ya dijo usted lo suyo. Volvamos al tema, por favor. -----

EL H. ROJAS REYES. No, si no estoy en punto de orden... ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay punto de orden, continúe con su intervención. -----

EL H. ROJAS REYES. Quería decirle que en una serie de propuestas anteriores que las habíamos hecho el Diputado del Cañar y yo, sobre la estructuración de la Junta Directiva del CREA, no se tomó una propuesta adecuada en el sentido de consignar que sean los prefectos, los alcaldes, los representantes y sobre todo, había solicitado para ser coherente con lo que estoy diciendo en este momento, que un representante del sector campesino e indígena, no solamente del sector campesino, porque tengo la impresión de que los sectores indígenas de la Provincia del Cañar tienen una alta representatividad, tienen una estructura organizativa de muchos años y son unos de los elementos fundamentales de la zona. Entonces, no entiendo porqué la exclusión, entiendo que esto no es una cosa que sea consciente y sugeriría que este punto en concreto lo podamos debatir para aumentar que un representante del sector campesino e indígena y campesino que sería mucho más propio, organizado de aquél que tenga una representación en la Junta Directiva del CREA. Yo le solicito comedidamente

que nosotros podamos analizar con la opinión del Diputado Ordóñez, sobre la Constitución de la Junta Directiva del CREA, antes de pasar al Artículo cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el Artículo cuatro, observaciones. Honorable César Bermeo, tiene la palabra. ---

EL H. BERMEO CESAR. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Como Diputado de la Provincia de Morona Santiago, lugar en la que ejerce actividad el Centro de Reconversión Económica de Azuay, Cañar y Morona Santiago, creo oportuno hacer ciertas puntualizaciones a este proyecto. En verdad, comparto plenamente con lo que dice y manifiesta el Diputado Rosendo Rojas, pues efectivamente al Centro de Reconversión Económica en lo que corresponde a la Junta Directiva, no solamente conviene en sustituir con personas de la región, sino también sabiendo que es un organismo de desarrollo, un organismo planificador que estén representantes de instituciones que tengan esta calidad de planificar. En lo que respecta también al Artículo cuatro, que es materia de observaciones, quiero manifestar que por fin se va a hacer justicia con los recursos que cuenta el CREA, pues hasta la fecha la mayor parte de los recursos con los que se ha financiado el CREA, han estado concentrados en una sola provincia y quizás la Provincia de Morona Santiago juntamente con la provincia de Cañar, hemos sido los más perjudicados. Comparto plenamente esta posición en el sentido de que vamos a ser beneficiados en forma equitativa considerando las reales necesidades que tenemos las diferentes provincias en las que ejerce el campo de acción y sobre todo la Provincia de Morona Santiago. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Manuel Cartuche, tiene la palabra. -----

EL H. CARTUCHE CARTUCHE. Gracias, señor Presidente. Quisiera ratificar la exposición de los dos compañeros que me antecedieron en la palabra. Creo que la región austral tiene una característica muy especial dentro de la situación

económica, social y cultural. Y con ese objetivo quisiera que el literal g) del Artículo tres, pues, en la parte de la redacción se considere que sea un representante campesino indígena, por cuanto en el campo existe una serie de actividades artesanales propias de Morona Santiago, de Cañar y del Azuay, y pienso que dentro de todas estas actividades existen también muchas organizaciones que tienen una experiencia de trabajo en la producción, en la comercialización, en la artesanía. Entonces, considero necesario que debe ser un representante de todas las organizaciones de las tres provincias, que debe ser delegado para constituir dentro de este Comité Ejecutivo del CREA. Pienso que es necesario que se tome en cuenta esto, para el literal g), es decir, un representante del sector campesino indígena para la cuestión del CREA. Nada más, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: En el Artículo cuarto se contemplan tres parámetros para hacer una distribución porcentual, los recursos que se destinarán a proyectos de inversión. El primero son las necesidades básicas insatisfechas, luego una distribución por partes iguales; y, por último, un cuarenta por ciento en función de la población. Pero quisiera que la Comisión le de una redacción más clara a este artículo, puesto que, aquí me parece que las comas no están en el lugar apropiado y esa es la indicación que yo me permito hacer, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco. Sustitúyase el Artículo diez de la Ley Constitutiva del CREA, por el siguiente: "El Director y Subdirector Ejecutivo serán profesionales con formación académica en ramas afines al desarrollo económico-social con capacidad y experiencia administrativa de por lo menos cinco años y de reconocida honestidad: durarán en el ejercicio de sus funciones, el período del

Presidente de la República. El Director y Subdirector Ejecutivos serán residentes en la región y su nominación será alternativa para dar representación a las Provincias que conforman la circunscripción territorial del CREA". Hasta ahí el Artículo cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para observaciones. Sin observaciones. Artículos siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo seis. En el Artículo quince sustitúyase el literal a) por el siguiente: "Por sus rentas patrimoniales y otros ingresos generados por la institución o por enajenación de sus activos improductivos y; los que serán utilizados y reinvertidos en proyectos de desarrollo social conforme lo dispone la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestaciones de servicios por parte de la iniciativa privada". Hasta ahí el Artículo seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Honorable Rojas, tiene la palabra. -----

EL H. ROJAS REYES. Quería referirme al Artículo cinco, en donde dice que "El Director y el Subdirector Ejecutivo serán residentes en la región", es decir, esto no tiene claridad, entonces habría que ver si son y van a ser elegidos siendo residentes o residirán en la región. Entonces, esta cosa, por lo menos desde mi punto de vista, es que debían ser residentes, deben ser residentes, no serán, deben ser residentes o deben haber residido en la región para que no suceda lo que habitualmente se hace. Que designan un Director y un Subdirector que va de otro sitio y pasa temporalmente en la zona. Quisiera decir que deben ser residentes y deben haber residido en la región un tiempo mínimo de dos o tres años, para que estén comprometidos con la zona, sino serán Director y Subdirector visitantes del CREA o domiciliados, alguna cosa así, no. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. La presente Ley reformativa entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo final. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Los Considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que por Decreto Legislativo de noviembre siete de mil novecientos cincuenta y ocho, publicado en el Registro Oficial Número seiscientos noventa y ocho de veintitrés de diciembre de igual año, se creó el Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago; Que para dinamizar el desarrollo económico social de la Región Sur del Ecuador, es necesario modificar el marco jurídico que norma la vida institucional del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, adaptando su estructura y operación con una legislación más ágil; Que para beneficio de la Región sobre cuya jurisdicción tienen ámbito de aplicación las acciones del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago - CREA es indispensable reformas a la estructura orgánica, distribución presupuestaria de este organismo regional; y, En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales expide la siguiente: Ley Reformativa a la Ley Constitutiva del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago (CREA)" Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración los Considerandos para primer debate. Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Estoy de acuerdo con los Considerandos, salvo con el apelativo que consta en el párrafo segundo, se habla de que se trata de dinamizar el desarrollo económico y social de la región sur del Ecuador. Entiendo que se trata de la región austral del Ecuador, puesto que la región sur, está integrada por el Oro, Loja y Zamora Chinchipe, nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación, pase el proyecto a la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional para que nos informe para segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia mensual a las señoras: Alicia Castillo, Narciza Carrera y Rosa Tulmo, víctimas de paraplejia por atención indebida en el Hospital Regional de Ambato". El informe dice así, señor Presidente: "Quito, abril diez de mil novecientos noventa y siete. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente. En su despacho: El proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia mensual a las señoras Alicia Castillo, Narcisa Carrera y Rosa Tulmo, víctimas de paraplejia por atención indebida en el Hospital Regional de Ambato, ha sido conocido en primera y remitido a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social para que elabore el informe, previo al segundo debate. Sobre este proyecto de Decreto, en el Plenario de las Comisiones Legislativas se formularon las siguientes observaciones: Uno. Que se incluya dentro del proyecto, "una pensión vitalicia igual para los familiares de los pacientes infectados por el SIDA en la Clínica Garcés que son más de una veintena"; y, Dos. Que "se incluya un Artículo que determine que esta pensión vitalicia es aparte de cualquier derecho al reclamo que puedan tener directamente los beneficiarios..." Respecto de estas observaciones la Comisión señala: Uno. Cuando se trató el proyecto de Ley Especial de ayuda a los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, que fueron afectados con el virus de inmunodeficiencia adquirida durante el tratamiento en el Centro Nefrológico Particular del doctor Galo Garcés, contratado por el IESS, que fue expedido por el Congreso Nacional, se propuso conceder pensión vitalicia mensual en los términos de la observación consignada en el numeral uno. Textualmente se planteó: "Las personas afectadas por el SIDA a las que se refiere el Artículo

precedente, así como la cónyuge sobreviviente o hijos de quienes hubieren fallecido, recibirán una pensión mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales de los trabajadores en general, que se pagará con cargo a la Partida "Pensiones Temporales" del Presupuesto del Estado". Sin embargo, no se dio paso a esta propuesta y la Ley se expidió asignando solamente una compensación de veinte millones de sucres a cada una de las personas contagiadas por el SIDA en el centro nefrológico particular del doctor Galo Garcés. Dos. Por otra parte, en la Comisión reposan un proyecto de Decreto y dos de leyes que, además de proponer que se conceda pensiones vitalicias a las personas contagiadas por el SIDA, se busca dar una atención integral a quienes son víctimas de tan nefasta enfermedad. Tres. Por lo expuesto en los numerales anteriores, la Comisión no acoge la antes citada observación en este proyecto, pero será debidamente analizada al tramitar los citados en el numeral precedente. Cuatro. En relación con la observación que sugiere introducir un Artículo que califique a estas pensiones como adicionales a otros beneficios legales o de cualquier otra naturaleza, que les correspondiere recibir a las personas citadas en este Decreto, se la acoge en los términos del Artículo dos del nuevo proyecto. Cinco. La Comisión, en atención a la dimensión de los daños producidos en el orden personal y familiar, que no son cuantificables y que los diferencian profundamente de otros hechos y circunstancias que han ameritado la ayuda del Estado, considera de justicia proponer que las pensiones vitalicias a concederse a cada una de estas madres víctimas de paraplejía, sea en el equivalente a diez salarios mínimos vitales generales. Seis. Dentro de lo señalado, el documento adjunto a este informe está listo para que sea conocido en segundo y definitivo debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Economista Marco Flores Troncoso, Diputado Nacional, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". "Artículo uno. Concédese a cada una de las señoras Alicia Castillo, Narcisa Carrera y Rosa Tulmo, pensión vitalicia mensual equivalente a diez salarios mínimos vitales, que se pagarán con cargo a la partida

"Pensiones Temporales" del Presupuesto del Estado". Hasta ahí el Artículo uno para segundo debate, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Castro.

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: Para conocimiento general y como denuncia pública, la mala práctica médica dejó en estado inactivo a las señoras que se menciona en este Artículo número uno, esto sucedió un tiempo atrás en el Hospital Regional de Ambato, aproximadamente un año, por lo que he de condenar el empirismo, la mala práctica médica observada por algunos galenos por algunos profesionales, no debe exigir esta irresponsabilidad que no solamente ocurre en Ambato y ocurre también en otros hospitales del país. Pero si me he de sacar el sombrero, si he de saludar a médicos humanitarios, a médicos que si hacen honor a su profesión, pido solícitamente que sea aprobado este Artículo que va en beneficio de las personas que han quedado inválidas. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rosendo Rojas, tiene la palabra. -----

EL H. ROJAS REYES. Lo menos que puede hacer este Congreso es aprobar una pensión vitalicia, es lo menos que puede hacer. De hecho hay que responder frente a situaciones tan complejas y difíciles. La profesión médica es una profesión con un grado de complejidad técnica y científica, realmente grande, pero fundamentalmente son una serie de aspectos sociales y humanos los que deben acompañar el ejercicio de esta profesión. Como médico me apena tener que hacer una serie de observaciones a esta profesión en la que he vivido toda mi vida, así que yo quisiera justo en este momento proponer que establezcamos desde el Congreso una serie de mecanismos legales que obliguen a que los médicos y profesionales que trabajan en la salud, sean periódicamente evaluados para que puedan o no de esa manera continuar en el ejercicio de la profesión. Hay una cantidad

de horrores en la aplicación de la medicina, desde aquéllos que aplican sueros, porque dicen que los sueros alimentan y lo único que hacen es ponerle agua por vía intravenosa, pasando por aquéllos que recuperan placas radiográficas y le hacen creer a la gente que han tomado aquella placa radiográfica, y pasando por algunos cirujanos que se inventan enfermedades para poder realizar falsas intervenciones quirúrgicas. Creo entonces, que resulta absolutamente necesario que este Congreso, si podríamos comprometernos con los colegas parlamentarios a hacer una Ley que obligue a que las Universidades o cualquier tipo de Institución avalen, garanticen la capacitación permanente de los médicos. No es posible que un médico que abandona la Universidad a los veinticinco años, nunca reciba una vigilancia hasta el final de su carrera. Pienso que ahí es necesario que las Universidades emprendan en programas de capacitación permanente, pero sobre todo existan sistemas de control y vigilancia, para solamente allí permitir el ejercicio médico permanente, y si esto lo pudiéramos extender a todas las profesiones pienso que sería un principio laudable en otros sitios que se aplica. Insisto, en la frase inicial lo menos que podemos hacer en beneficio de las señoras que fueron agredidas por la medicina, es concederles esa pensión vitalicia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ha recogido la intervención del Honorable Rojas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Torres, tiene la palabra.-

EL H. TORES TORRES. Como representante de la Provincia de Tungurahua, quiero solicitar a ustedes que apoyen este proyecto, porque va a beneficiar en forma directa a tres familias que lamentablemente, no sé si por una práctica médica, pero si porque el Hospital de Ambato no cuenta con los recursos ni con los insumos necesarios. Por eso, señor Presidente, yo quiero que usted a través de su Presi-

dencia, invite al Ministro de Salud para que explique como está el equipamiento de los hospitales de Ambato, de Píllaro, de Pelileo y de todo el país, porque es importante que este tipo de problemas no vuelvan a acontecer nunca más. Señor Presidente, señores legisladores, gracias. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre el Artículo primero, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo primero del presente Decreto, favor levantar el brazo. Cincuenta y cinco a favor, de cincuenta y seis diputados presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. Lo dispuesto en este Decreto deja a salvo las acciones legales para establecer las responsabilidades civiles, penales y pecuniarias a que hubiere lugar". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para segundo debate. Honorable Acosta, tiene la palabra. -----

EL H. ACOSTA VASQUEZ. Aquí había una observación, yo se que es el primer punto del primer Artículo, que se incluya dice: "la pensión vitalicia igual a los familiares de los pacientes infectados por SIDA, en la Clínica Garcés", en el Decreto solamente están las señoras que sufrieron el percance de una sección medular por una sustancia totalmente diferente a un anestésico. Yo sí quisiera, que la Cámara considere que uno de los azotes de la humanidad es el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida, se infectaron varias personas, muchas de esas han muerto, no sé que pasa con ese juicio en Guayaquil, pero hay protecciones, hay conexiones entre el IESS y aquellos que prestan este servicio. La tragedia, especialmente de dos niños de El Oro que contrajeron esta enfermedad por un ahorro ridículo de parte

de ese centro, condenando a la muerte a montones de personas, pero nada se dice. Yo si quisiera que con la anuencia de los señores legisladores y creo que es la primera ocasión que el doctor Rojas tiene absoluta razón en todas sus palabras, que se ponga en el primer articulado también la pensión para todos aquellos que fueron contaminados, aparte del juicio que tiene que seguirse a la Clínica Garcés, etcé- ra. Esto es grave, es tan grave como la fiebre amarilla o más que el dengue, como todo lo que está sucediendo en el país; y le solicito y respaldo si lo eleva a moción el doctor Rojas, crear una Comisión Especial de Médicos para tratar este problema conjuntamente con la otra Comisión de Salud que existe, pero específicamente para tratar este tema. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un punto de orden. Honorable Vásquez.-

EL H. VASQUEZ AGUILAR. Señor Presidente: La semana anterior yo solicite a su Presidencia, que se forme una Comisión de legisladores para investigar a los únicos culpables de esta lamentable desgracia humana, los únicos culpables de esta lamentable desgracia humana, los únicos culpables es la Clínica Kennedy, con su unidad médica de Galo Garcés, porque ahí se iniciaron los casos del SIDA. Solicité y no se ha dado paso a la solicitud mía, como Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos y también de parte de mi colega doctor Farid Yapur, Presidente de la Comisión del SIDA. Yo sugeriría, señor Presidente, que en esta noche se delegue a la Comisión para hacer la investigación de este caso, de la única culpable que es la Clínica Kennedy en donde se iniciaron estos casos del SIDA, y apoyo la moción también del doctor Rojas, que se incluya en el decreto a todos los infectados del SIDA. Gracias, señor Presidente.-

EL SÑEOR PRESIDENTE. En cualquier caso, lo que se plantea respecto al tema de los infectados por el SIDA, es materia o será materia de un proyecto de Ley diferente como se lo sugiere la Comisión, de esa manera vamos actuar. Honorable Odette de Salcedo, tiene la palabra. -----

LA H. HABOUD DE SALCEDO. Señores legisladores: Ya existe una Ley publicada en el Registro Oficial que no recuerdo exactamente la fecha, donde se indemniza a los infectados por el SIDA con veinte millones de sucres. Este fue un proyecto de Ley presentado por el Honorable Franklin Moreno. En esta mañana hemos recibido en audiencia al doctor Macías, Director Nacional del IESS en la Comisión de lo Laboral y Social, y entre otras aclaraciones hemos solicitado que se nos explique cuál es el motivo por el que no se había entregado a ninguno de los enfermos del SIDA la irrisoria cantidad de veinte millones, y digo irrisoria porque una inyección para los afectados del SIDA vale ochocientos mil sucres, la vida no tiene precio. El doctor Macías nos contestó que él ignoraba que eso era una Ley de la República y que eso era un asunto que tenía que resolverlo la Dirección Nacional del IESS, la máxima autoridad, pero que iba a tomar cartas en el asunto. Hago esta aclaración para que no se vaya a duplicar los petitorios que hacemos sobre el mismo caso de los infectados del SIDA. Gracias, señores legisladores; gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre el Artículo dos.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo dos del Decreto, texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Cincuenta y dos a favor de cincuenta y seis legisladores presentes, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo tercero, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tercero. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para segundo debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo tres, texto de la Comisión favor levantar

el brazo. Cincuenta y tres a favor de cincuenta y seis legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Los Considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Considerandos: Que las madres de familia Alicia Castillo, Narcisa Carrera y Rosa Tulmo sufren de parálisis de los dos miembros inferiores, paraplejia, producto de un indebido tratamiento médico recibido en el Hospital Regional de Ambato; Que es obligación del Estado concurrir en ayuda de las personas que sufren graves daños en su integridad personal, mientras demandan o reciben la prestación de los servicios públicos a que tienen derecho. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Decreta". Hasta allí los Considerandos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Lourdes Espinoza, tiene la palabra. -----

LA H. ESPINOZA AREVALO. Señor Presidente, señores legisladores: Como autora de este proyecto de carácter profundamente social, quiero dejar constancia de mi agradecimiento a todos los legisladores que han contribuido para que esta acción cívica, patriótica y de profunda solidaridad humana tenga realmente efecto en tres familias que fueron afectadas por la mala práctica médica. Realmente quiero manifestar que aquellas madres fueron muy tenaces y valientes ante la adversidad, pero que ustedes van a contribuir para que de alguna manera ellas puedan seguir colaborando con su presupuesto familiar. La pensión vitalicia es algo realmente simbólico ante las irreparables pérdidas que ellas han sufrido con esa situación grave que tuvieron que verse o enfrentar ante una situación de desgracia que tuvieron que vivir. Realmente gracias y ante ellas mi homenaje de admiración por su valentía ante la adversidad actual. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rosendo Rojas, tiene la

palabra. -----

EL H. ROJAS REYES. El aplicar formol como anestésico local es una barbaridad y no es un indebido tratamiento médico, así que yo sugiero modificar los Considerandos, de tal forma que se diga que las madres de familia Alicia Castillo, Narcisa Carrera y Rosa Tulmo sufren de paraplejia, producto de un grave error médico ocurrido en el Hospital Regional de Ambato, no es un indebido tratamiento, es grave error médico. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la modificación planteada por el Honorable Rojas, la Honorable Espinoza planteó alguna modificación a los Considerandos, no. Con la modificación planteada por el Diputado Rojas, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, con la modificatoria en la redacción propuesta por el Diputado Rojas, favor levantar el brazo. Cincuenta y seis a favor de cincuenta y nueve legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el Decreto de concesión de pensión vitalicia mensual a las señoras Alicia Castillo, Narcisa Carrera y Rosa Tulmo, siguiente punto del Orden del Día. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, sobre el punto cuatro me permito comunicar a usted que no llegó el alcance solicitado a la Ley de los Administradores Profesionales. Correspondería el "segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenemos el informe o no, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El oficio dice así: "Quito, cinco de junio de mil novecientos noventa y siete. Oficio Número ciento cincuenta y tres-CLCP-noventa y siete. Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional, Presente. Señor Presidente: Con fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, la Dirección General de Asuntos Legislativos, remite el oficio número mil cuatrocientos veinte y cuatro-DGAL, con el cual se hace llegar a esta Comisión copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica, con las observaciones de los señores legisladores en el Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal efectuado en la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fin de que se emita el informe correspondiente para segundo y definitivo debate. La Comisión de lo Civil y lo Penal, en sesión del cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, conoció el mencionado proyecto de Ley, aprobándolo con las siguientes modificaciones: En lo principal, se toma en consideración la observación formulada en lo que se refiere al monto de las multas, las mismas que han sido calculadas en relación al salario mínimo vital general. En cuanto a las sanciones, éstas han sido reguladas con el fin de mantener similitud con las diferentes disposiciones del Código Penal. Con estas consideraciones, la Comisión se ratifica en el informe enviado para primer debate, considerando que este proyecto de Ley siendo de vital importancia tiende a llenar un vacío en nuestro Código Penal al reformar el Capítulo quinto, Título segundo del libro segundo, garantizando la inviolabilidad y el secreto a las comunicaciones telefónicas, electrónicas y otras similares, así como también a la correspondencia, como lo dispone el numeral nueve del Artículo veintidós de la Constitución Política de la República. Por lo expuesto, usted, señor Presidente, se servirá dar el trámite correspondiente, para lo cual adjuntamos el proyecto modificado. Con sentimientos de consideración y estima, me suscribo de usted. Atentamente, doctor Gilberto Vaca García, Presidente de la Comisión Legislativa

Permanente de lo Civil y lo Penal, encargado". "Artículo uno. El Capítulo Quinto, Título Segundo, del Libro Segundo del Código Penal, cámbiese por el siguiente: "Capítulo Quinto. De los delitos contra la inviolabilidad del secreto y de la correspondencia. Artículo ciento noventa y siete. Quienes hubieren abierto o suprimido cartas confiadas a particulares, al correo u otras empresas dedicadas al mismo servicio o que hubieren facilitado su apertura o supresión, serán reprimidos con prisión de tres meses a doce meses y multa equivalente al cincuenta por ciento del salario mínimo vital general". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Considero que se trata de un error mecanográfico, pero que en todo caso hay que tomarlo en consideración, debería decir: "Capítulo Quinto. De los delitos contra la inviolabilidad y el secreto de la correspondencia", nada más, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lourdes Espinoza, tiene la palabra. -----

LA H. ESPINOZA AREVALO. Para manifestar mi agradecimiento en nombre de aquellas tres mujeres, al Diputado Alfredo Serrano, parece que ya salió, porque realmente permitió que este proyecto se tramite lo más pronto y tenga efecto y realidad en aquellas mujeres. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marco Proaño Maya, tiene la palabra. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Primero para ser coherentes con el texto que se invoca en el Considerando primero, cuando se refiere al Artículo veintidós de la Constitución Política de la República, señalando que "se garantiza la inviolabilidad y el secreto a las comunidades telefónicas, electrónicas y otras similares", tiene que

cambiarse el título de la Ley, señor Presidente. ¿Que dice el título de la Ley? Dice: "Capítulo Quinto. De los delitos contra la inviolabilidad, el secreto y la correspondencia"? es un desafuero del idioma, cómo puede haber un delito contra la inviolabilidad del secreto y la correspondencia. Yo me permito sugerir que el Título diga: "De los delitos contra la inviolabilidad y el secreto de la correspondencia de las comunidades telegráficas, cablegráficas, telefónicas, electrónicas y otras similares", esto en primera instancia. En segundo lugar, "el término correspondencia es un término genérico, se conoce que es la comunicación entre dos personas de diferente manera, cartas, mensajes epistolares, comunicaciones cablegráficas, telegráficas, pero en el texto tiene que expresamente decirse "comunicación escrita", porque en estos tiempos de la cibernética, en estos tiempos donde hay muchas personas que están invocando ser digitales, en estos tiempos hay muchas formas de comunicarse, inclusive la comunicación vía satélite. En consecuencia, estoy proponiendo un texto alternativo, porque además, ya no sé si el Presidente de la Comisión respectiva pueda explicarme qué significa en buen idioma castellano la palabra "que se suprimiere las cartas", no sé como se puede suprimir una carta. Propongo que el texto diga: "Será reprimido con prisión de tres a doce meses y multa equivalente al cincuenta por ciento del salario mínimo vital general el que abriere, alterare, aliminare o desviare de su destino una correspondencia que no le esté dirigida. Entendiéndose por correspondencia, toda clase de comunicación escrita entre dos o más personas privadas", creo que con este texto recoge mejor el espíritu de esta reforma al Código Penal. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Honorable Landázuri, tiene la palabra. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente. El Diputado Marco Proaño se refirió ya al término que yo iba a demandar se dé una explicación, cuando dice: "quienes hubieren abierto o suprimido cartas" y luego también habla "o que hubieren

facilitado su apertura o supresión", no creo que sea un término fácil de entender y tal vez es más procedente aprobar el texto sustitutivo que se ha propuesto en este debate. Rogaría de quien era entonces Presidente de la Comisión, una explicación sobre el alcance de esta terminología a la que hago referencia. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lourdes Espinoza, desea plantear alguna modificación al texto alternativo del Honorable Proaño Maya, que lo está redactando, esperemos un instante. Dé lectura al texto alternativo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Artículo ciento noventa y siete, quedaría así: "Será reprimido con prisión de tres a doce meses y multa equivalente al cincuenta por ciento del Salario del Mínimo Vital General el que abriere, alterare, eliminare o desviare de su destino una correspondencia, toda clase de comunicación escrita entre dos o más personas privadas". Hasta ahí el texto alternativo propuesto por el Honorable Proaño Maya. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones ni debate, tome votación sobre el texto alternativo. ¿Sobre el texto alternativo, Honorable Cueva? -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Me parece muy importante la proposición que ha hecho el doctor Marco Proaño Maya, sin embargo quisiera hacer una observación a la definición final con que concluye su artículo. Ahí dice que "se entenderá por correspondencia, toda comunicación escrita", de acuerdo con el Artículo pertinente de la Constitución que ya fue explicado por el propio doctor Proaño Maya, la correspondencia puede ser de diversa naturaleza, no solamente la correspondencia epistolar o correspondencia escrita. Los medios modernos nos permiten tener la correspondencia electrónica a través de Internet, de computación, el correo electrónico por ende. Yo me permito poner esta observación a consideración del propio proponente, doctor Proaño Maya, a fin de que analice si conviene o no conviene incluir esa definición

final, que creo que en nada agrega al Artículo inteligentemente propuesto por él. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Angel Torres, tiene la palabra. -----

EL H. TORRES MALDONADO. Señor Presidente: Como no disponemos del texto alternativo sin embargo de haber sido leído por parte del señor Secretario, le solicito por su intermedio, señor Presidente, al Honorable Marco Proaño Maya, proponente del texto alternativo, a fin de que en la parte final, cuando dice relación a la remisión entre dos personas particulares, se tenga en cuenta que también la correspondencia puede ser remitida de una persona particular a una persona, que en este caso a una institución, o que tiene el carácter de persona jurídica, o viceversa, de una persona jurídica a una persona privada. De tal manera que, yo le solicito por su intermedio, señor Presidente, al Honorable Proaño Maya, que tenga a bien considerar también esta observación en la redacción final del texto alternativo propuesto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Trataremos de codificar las observaciones al texto del Honorable Proaño Maya. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Sí, señor Presidente, respecto a la atenta observación del Diputado Pío Oswaldo Cueva, a la final la comunicación cablegráfica, la comunicación telegráfica, la comunicación por fax, inclusive la comunicación por correo electrónico al que él invocaba terminan siendo documentos escritos. De tal forma que, la única posibilidad sería la comunicación telefónica, porque el resto de la referencia para efecto del destino final de la persona a la que uno se dirige termina siendo una comunicación escrita, ese es mi comentario, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra. -----

EL H. GUEVA PUERTAS. Señor Presidente: El defecto de las

definiciones es que a veces no comprenden todo aquello que se está definiendo y en el caso presente, efectivamente hay una clase de correspondencia que no termina siendo un documento escrito, que es la correspondencia telefónica. Por este motivo, en la forma más comedida, dado que se trata de un texto legal, que va a tener una vigencia permanente, yo insisto en que el proponente de la moción considere la posibilidad de ser suprimida esa definición final. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Proaño Maya, hay una solicitud que suprima usted la última parte de su redacción.-

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente: Yo considero importante que debe definirse para efecto de las sanciones y la tipificación del delito, la naturaleza de la comunicación; y, nos estamos refiriendo a la comunicación escrita, que siendo un término genérico es la comunicación entre dos personas, esta comunicación tiene diferentes formas y todas terminan siendo comprobadamente escritos para poder inclusive recibir el mensaje de la otra persona. Yo creo indispensable que se hable de comunicación escrita, porque en este mundo de la informática uno puede informarse sin necesidad de llegar al documento final como documento escrito y lo que se está sancionando es lo que conocemos generalmente como carta, es decir, carta del ciudadano que se dirige a otro ciudadano, que es mutilada, desviada de su destino o que simplemente es alterada para otros fines que no sean los de comprobar y tipificar un ilícito. En consecuencia, más bien yo apelo al señor Diputado Pío Oswaldo Cueva que comprenda la necesidad de que, tiene que en el texto legal haber la indicación que sea una comunicación escrita. Por el caso contrario, no va a orientarse ni la tipificación de delito ni la sanción, porque hablar de comunicación general es muy aleatorio. Creo que tiene que ser escrita porque el fax, correo electrónico, todos son documentos escritos. La única excepción a la que se refería el señor Diputado Pío Oswaldo Cueva es la comunicación telefónica. De tal forma que, si se podía añadir al texto, que se

entiende por comunicación la escrita entre dos personas o la comunicación telefónica. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Honorable Cueva, acepta? ... ¿Tenemos una redacción que podemos dar lectura para mayor claridad y entendimiento de los señores diputados? Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ciento noventa y siete (Texto alternativo). Será reprimido con prisión de tres a doce meses y multa equivalente al cincuenta por ciento del salario mínimo vital general, el que abriere, alterare, eliminare o desviare de su destino una correspondencia que no le esté dirigida. Entendiéndose por correspondencia toda clase de comunicación escrita entre dos o más personas privadas o la comunicación telefónica". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario, sobre el texto leído. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento noventa y siete, texto alternativo, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta legisladores a favor de sesenta y uno presentes en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ciento noventa y ocho. Quienes sustrajeren cartas confiadas a particulares al correo u tras empresas dedicadas al mismo servicio, serán reprimidos con prisión de seis meses a veinticuatro meses y multas de un salario mínimo vital general". Hasta ahí el Artículo ciento noventa y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para segundo debate. Gracias, Diputado Landázuri, por su contribución. Es segundo debate. Tiene la palabra Diputado Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente. Creo que

el doctor Marco Proaño debería presentar un texto que resulte conexo con el anteriormente aprobado. Desde la redacción y con el objetivo similar aquí se sanciona otro que se calificaría de delito, pero la redacción no empataría con la reforma que se introdujo en el anterior artículo. Le rogaría y por su intermedio, permitirme consulta al doctor Marco Proaño, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Proaño Maya, tiene la palabra

EL H. PROAÑO MAYA. Con mucho gusto, señor Presidente. Es un honor la deferencia del señor Diputado Landázuri, que me delega presentar un texto alternativo y lo voy a presentar, porque realmente el texto del Artículo ciento noventa y ocho de la Comisión insiste en una desviación semántica, y el texto de la Ley, para ser cumplida y respetada no puede tener equívocos y peor debilidades de nuestro propio idioma. Propongo este texto: "Será reprimido con prisión de seis meses a dos años y multa de un salario mínimo vital general, el que se apoderare indebidamente de una correspondencia o la desviare indebidamente de su destino", porque puede haber el doble ilícito: Apoderarse indebidamente de la correspondencia o desviarla a un destino que no está dirigido. En consecuencia, este texto lo presento como alternativo al presentado en el Artículo ciento noventa y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Presidente. Artículo ciento noventa y ocho, texto alternativo presentado por el Diputado Proaño Maya. Dice así: "Artículo ciento noventa y ocho. Será reprimido como prisión de seis meses a dos años y multa de un salario mínimo vital general, el que se apoderare indebidamente de una correspondencia o la desviare indebidamente de su destino". Hasta ahí el texto alternativo al Artículo ciento noventa y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre el texto alternativo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén

a favor -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, un momento, antes de la votación. Honorable Moreno Quezada. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Yo quisiera que se le dé lectura al Artículo quinientos cuarenta y ocho del Código Penal.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Código Penal en actual vigencia: "Artículo quinientos cuarenta y ocho. El hurto será reprimido con prisión de un mes a tres años tomando en cuenta el valor de las cosas hurtadas". ----

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente: Aquí hay un error. No puede ser que reformemos el Código Penal para garantizar un derecho que consta en la Constitución, que es el derecho a la correspondencia. Y en este Artículo ciento noventa y ocho se impone una pena por el hurto de seis a veinticuatro meses, cuando el Código Penal la pena de un mes a tres años. Entonces, me parece que aquí hay una incongruencia, porque si el hurto, si el hurto común se lo pena hasta tres años, cómo vamos a hablar de una legislación, de una reforma al Código Penal para establecer una pena y proteger una garantía constitucional e imponerle una pena más benigna. Por eso, yo creo que los autores del proyecto deberán hacer una evaluación respecto del Código Penal, porque no vamos a reformar para poner una pena más benigna a pretexto de proteger las garantías constitucionales. Con el mayor respeto, solicito a la Comisión y a los autores de estos artículos para que vean pues esta falla y la rectifique, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento noventa y ocho, texto alternativo propuesto por el Diputado Proaño Maya, sírvanse levantar

el brazo, -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento noventa y ocho, texto alternativo -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, un momento. Aclaremos los conceptos. Yo les ofrezco disculpas, estoy siendo, por petición mía cuestionado por algunos señores diputados sobre diferentes temáticas de interés general. Por eso no he podido seguir como debo seguir las deliberaciones y los debates. Así es que, si el Diputado Pío Oswaldo Cueva me ayuda un poco a aclarar en dónde estamos. Entiendo que hay una observación. El Diputado Moreno Quezada que dice que este artículo o esta disposición ya está regulada en otra disposición referente al hurto en el Código Penal. A ver Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra. -

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Entiendo que hay consenso en la Sala sobre la redacción propuesta por el Honorable Proaño Maya. Sin embargo, hay un planteamiento del Diputado Franklin Moreno en el sentido de que esta garantía constitucional no puede, en ningún caso, significar una reducción de la pena que el Código Penal contempla para el hurto. Por ende, yo quisiera que se tratara de coordinar las dos tesis que son absolutamente compatibles y que podría hablarse de una pena de seis meses a treinta y seis meses, con lo cual el máximo contemplado para el hurto estaría en el Código Penal, estaría incluido también en esta disposición. Yo consulto, señor Presidente, a través suyo a los dos señores proponentes, el Honorable Proaño Maya y el Honorable Franklin Moreno, si acaso esta indicación mía sirve para coordinar los dos criterios. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los señores diputados consultados. Honorable Cordero, sobre el punto. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Disculpe que no haya prestado la debida atención por estar pendiente de otros temas muy importantes. Quisiera que por Secretaría me aclaren si estamos tratando del hurto de correspondencia, si es el Artículo ciento noventa y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se está debatiendo el Artículo ciento noventa y ocho, cuyo texto es el que ha continuación leo: "Será reprimido con prisión de seis meses a dos años y multa de un salario mínimo vital general, el que se apoderare indebidamente de una correspondencia o la desviare indebidamente de su destino". Ese es el texto o tenor íntegro del Artículo ciento noventa y ocho. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente y honorables señores legisladores: El hurto está definido como la sustracción fraudulenta de cosa ajena con ánimo de apropiarse sin violencia contra las personas, ni fuerza en las cosas. Ese es el hurto general, pero hay ciertos hurtos calificados por el objeto materia del delito. Y en este caso está contemplándose el supuesto de la simple sustracción fraudulenta de correspondencia ajena. La simple operación material de sustraer ese objeto físico, no está contemplándose aquello de la violación de la correspondencia, de enterarse de secretos ajenos, de cosas íntimas, de algo que constituye otro elemento de la correspondencia que es su contenido. De tal manera que, tratándose simplemente de la sustracción de un objeto y no necesariamente de enterarse qué contiene ese objeto, me parece perfecto que la figura pene atenuada este supuesto, y que no se tenga que hacer una necesaria relación con el tipo común del hurto, porque se trata de un objeto material calificado. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moreno Quezada, tiene la palabra. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente, honorables legisla-

dores: Se trata de reformar el Código Penal para garantizar uno de los derechos consagrados en la Constitución que es el Derecho a la Correspondencia. El Código Penal que cifra al hurto como sustracción, la simple sustracción es hurto, y el hurto se lo pena según el valor de las cosas, pero ese hurto del Código Penal tiene una valorización inferior a la garantía constitucional que pretendemos precautelar con las reformas, porque entonces con ese criterio el sustraerse una carta no tendría un valor, porque apenas pesa cuarenta, sesenta gramos y puede o no tener una correspondencia de interés. Pero el Artículo que ha dado lectura el Honorable Diputado Cordero se refiere al robo, o sea a la misma sustracción, pero con la violencia, con la fuerza. Es decir, que si a esa correspondencia, a esa carta que yo me la sustraigo, la rompo para enterarme o para apropiarme del contenido de esa carta o correspondencia, ya la estoy poniendo la violencia y se me convierte en un robo vulgar, ese robo vulgar es penado en el Código Penal con uno a cinco años. El que sustrae la correspondencia no es que la quita y la vota, sino que se la lleva y la rompe para enterarse de ella, porque ese es el contenido o para divulgarla, sacarla en casetes, en videos y exhibirlas. Pero este caso se refiere para precautelar una garantía constitucional. Yo no voy a pretextar que en que estoy desatendiendo, pero ustedes, señores legisladores, no podéis ignorar que esa reforma pretende precautelar una garantía constitucional. Consecuentemente, si sacamos la norma del Código Penal común, y la queremos ejemplarizada, ejemplificar con una sanción que garantice a una norma constitucional, no cabe que la pena sea más benigna que el Código Penal, porque entonces estaríamos aquí en una incongruencia, que reformamos para dulcificar la pena, salvo vuestro más ilustrado criterio, señor Presidente, y el más ilustrado criterio de la Comisión y de los legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero, tiene la palabra.-

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Son temas de técnica jurídica, así que vamos despacio para no equivocarnos. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Quisiera recalcar que aquí se habla de sustracción de cartas. El hurto no es solamente sustracción, el verbo rector, la acción material es sustraer, es decir, trasladar una cosa de la esfera de custodia de su dueño legítimo, tenedor y propietario, a la esfera de custodia del sustractor, pero requiere el hurto de algo más para configurarse, a más de la sustracción, que ésta sea fraudulenta, es decir, contraria a derecho, de cosa ajena, un elemento normativo del tipo y algo es vital, el ánimo de apropiarse que es el elemento subjetivo que configura por último el hurto. Aquí no nos están hablando propiamente de un hurto, sino de una simple sustracción, algo más benigno, menos reprochable sustraer que significa retirar la cosa de la esfera de custodia de los particulares para trasladarla a la esfera de custodia del sustractor. No se requiere el ánimo de apropiarse que es el elemento subjetivo del injusto configurante del hurto. De tal manera que, no podemos establecer una identidad del ciento noventa y ocho del proyecto como hurto, es mucho menos que un hurto, es una simple sustracción. Y por ello tiene una correcta aplicación esta pena más benigna que para el hurto. Hay otros casos que están configurados en el proyecto. Abrir la correspondencia, eso ya es violentar, eso se asemeja más a la fuerza en las cosas configurantes del robo. De tal manera que, sigo manteniendo mi criterio de que se debe respetar el texto del Artículo ciento noventa y ocho. Gracias, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL HONORABLE PATRICIO VELASCO ORBE, SIENDO LAS VEINTE HORAS QUINCE MINUTOS. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carlos Torres, tiene la palabra. -----

EL H. TORRES TORRES. Pido por Secretaría que se lea el concepto de sustraer por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda la Secretaría. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del diccionario de la Lengua Española el término "sustraer" se va a dar lectura a los conceptos: "Sustraer. Apartar, separar, extraer, hurtar, robar fraudulentamente, restar, hallar la diferencia entre dos cantidades, separarse de lo que es obligación, de lo que se tenía proyectado o de alguna otra cosa". Hasta ahí las acepciones que consigna el diccionario de la Real Academia de la Lengua. -----

EL H. TORRES TORRES. Claramente queda establecido que sustraer tiene un concepto de hurtar fraudulentamente. Nada más, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. Honorable Juan Manuel Fuertes, tiene la palabra. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente, señores diputados: Obviamente que en el transcurso del debate sobre los diversos temas se pueden asumir diversos puntos de vista, eso es lógico, es natural y es saludable. Sin embargo, no me parece pertinente que tratándose de una temática técnico-jurídica se trate de arribar a conclusiones en base de definiciones que nos da no el sentido común sino lo que es la Lengua Española sobre el término sustracción. Como un aporte doctrinario histórico, se han ido incorporando una serie de elementos y en el orden estrictamente jurídico existe una definición de carácter técnico. Por lo mismo, si se trata de orientar el debate en función de definiciones, no es lo más aconsejable recurrir al diccionario de la Lengua Española, sino a un diccionario que tenga que ver con técnica de materia jurídica. En ese orden de cosas, respetando profundamente el criterio de los señores diputados, estimo que la exposición que realizó el Honorable José Cordero se ajusta a este requerimiento de adoptar una decisión en base de conceptos de tipo técnico. Por lo mismo, me parece que es conveniente, si procuramos que salga un proyecto legislativo, que satisfaga los requeri-

mientos del Derecho Penal, que hagamos caso de lo que la técnica jurídica nos dice. Gracias, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor defina el concepto de hurto, según el Código Penal. Por favor proceda a leer. Honorable Marco Proaño Maya, tiene la palabra. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Vamos a entrar aquí en una clase escolástica de definiciones. Yo discrepo de la opinión del señor Diputado Cordero. Aquí no se trata de la figura del hurto, aquí se está hablando de un derecho de las personas. Es la inviolabilidad como derecho humano, como derecho a la intimidad, como derecho a la reserva que forma el universo de cada hombre. De tal forma que, para que el Congreso pueda aprobar este texto, yo le pediría al señor Diputado Franklin Moreno que en el texto que yo he presentado se ponga por lo menos la misma sanción que el hurto para así poder obviar y que el Congreso pueda aprobar. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Honorable Marco Proaño, entonces acepta la modificación propuesta por el Honorable Pío Oswaldo Cueva? Honorable Franklin Moreno, tiene la palabra.-

EL H. MORENO QUEZADA. la elucubración que ha hecho el señor doctor Marco Proaño Maya es jurídica y eminentemente protege una garantía constitucional. Consecuentemente, para que no exista discrepancia, ni dulcificación de la pena, estoy congruente de que se aplique la misma sanción señalada en el Artículo quinientos cuarenta y ocho del Código Penal. Esto es, de seis meses a tres años.....--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Secretario, el Artículo quinientos cuarenta y ocho. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo quinientos cuarenta y ocho del Código Penal. El hurto será reprimido con prisión de un mes a tres años, tomando en cuenta en valor de las cosas

hurtadas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Julio Pazmiño, tiene la palabra. -----

EL H. PAZMIÑO ACUÑA. Señor Presidente, honorables legisladores: Creo que nos estamos ahogando, digamos, ya en la orilla. El Artículo quinientos cuarenta y ocho del Código Penal, textualmente lo dice y lógicamente en el párrafo final dice: "Tomando en cuenta el valor de las cosas hurtadas". Con esto, la moción del Diputado Marco Proaño Maya, creo que sería saludable que se le dé paso, porque aquí ya está interpretado en el Código Penal. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: En algún momento traté de conciliar las posiciones del Honorable Marco Proaño con la que hizo el Honorable Franklin Moreno, y había indicado que estando ambos plenamente de acuerdo con los conceptos que se estaba tratando en el presente artículo. Lo que podía hacerse es que la pena que se va a establecer sea una pena que vaya de seis meses, que es lo que contempla el proyecto, a una pena máxima de tres años que es lo que contempla el Código Penal para el delito de hurto. Por eso, yo creo que acaso es pertinente que esta interpretación que he hecho del pensamiento de tan distinguidos legisladores sea puesta a consideración de la-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto al Honorable Proaño Maya y al Honorable Franklin Moreno, si aceptan la modificación propuesta por el Honorable Pío Oswaldo Cueva. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto alternativo propuesto por el Honorable Marco Proaño Maya, con las observaciones del Diputado Franklin Moreno y el Diputado

Cueva, quedaría así: "Artículo ciento noventa y ocho. Será reprimido con prisión de seis meses a treinta y seis meses y multa de un salario mínimo vital general, el que se apoderare indebidamente de una correspondencia o la desviare indebidamente de su destino". Hasta ahí el texto del Artículo ciento noventa y ocho, alternativo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento noventa y ocho, texto alternativo, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta a favor, de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara. -----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR DEL CONGRESO NACIONAL, DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ciento noventa y nueve. Quienes siendo depositarios de comunicaciones revelen su existencia o contenido en cualquier forma, serán reprimidos con prisión de tres meses a dieciocho meses y multa de dos salarios mínimos vitales generales a excepción de los casos en que la Ley les obligue dar a conocer su contenido". Hasta ahí el Artículo ciento noventa y nueve. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento noventa y nueve, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y tres a favor, de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo doscientos. El que ilícitamente intercepte, interfiera o grabe una comunicación privada, será reprimido con prisión de tres a dieciocho meses y multa de dos salarios mínimos vitales generales. Si se tratare de comunicación oficial será reprimido con prisión de uno a tres años y multa de tres salarios mínimos vitales generales. Si la comunicación fuera privada u oficial, fuere divulgada o publicada en cualquier forma, la pena será de prisión de dos a cinco años y multa de cinco salarios mínimos vitales generales". Hasta ahí el Artículo doscientos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Proaño Maya, tiene la palabra. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente: Para ser coherente con los textos alternativos que me he permitido presentar, quiero formular a la vez otro que se refiere al Artículo doscientos, porque no es muy expresa la denominación de una comunicación privada, tiene que ser más explícito el texto. El texto sería: "Será reprimido con prisión de tres a dieciocho meses quienes indebidamente intercepte, transfiera o grabe una comunicación telegráfica, cablegráfica, telefónica, electrónica ARCHIVO u otras similares privadas. Y, además, hace divulgación o se publica en cualquier forma tales comunicaciones, será reprimido con prisión de uno a tres años y multa de tres salarios mínimos vitales".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al texto alternativo. Tiene la palabra, luego de ello, el Diputado Pío Oswaldo Cueva.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo doscientos, texto alternativo. Será reprimido con prisión de tres a dieciocho meses quien indebidamente intercepte, interfiera o grave comunicación telegráfica, cablegráfica, telefónica, electrónica u otras similares privadas. Si además, hace divulgación o se publique en cualquier forma tales comunicaciones, será reprimido con prisión de uno a tres años y multa de tres salarios mínimos vitales". Hasta ahí el texto alterna-

tivo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Estoy de acuerdo con el texto alternativo propuesto por el Honorable Proaño Maya. Quiero solamente pedir a su Señoría, que disponga que Secretaría al dar la redacción final en aplicación de una instrucción que usted diera en ocasión anterior, unifique los tiempos verbales de cada uno de los artículos de este proyecto, porque se está usando el presente, el pretérito imperfecto, el pluscuamperfecto y por eso yo entiendo que vale la pena que tomemos esa disposición general con relación a todo el proyecto. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, incorpore las observaciones de corrección gramatical planteadas por el Diputado Cueva. Y tome votación respecto al texto sustitutivo. Un momento. Honorable Franklin Moreno, tiene la palabra. -

EL H. MORENO QUEZADA. Quiero hacer una adición al tercer inciso, para que diga así: "Si la comunicación, sea privada u oficial, fuere divulgada o publicada en cualquier forma, la pena será de prisión de dos a cinco años y multa de cinco salarios mínimos vitales generales". Agregándole: "Para quien hiciere uso de ella..." porque de lo contrario ocurrirá, y no se sabe quien va a ser el sujeto de la pena.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos debatiendo sobre el texto alternativo planteado por el Honorable Marco Proaño Maya que no contiene un inciso tercero, o sea, que sería inoficiosa la observación última. Honorable Odette de Salcedo, tiene la palabra. -----

LA H. HABOUD DE SALCEDO. Señor Prsidente, señores legisladores: Que los compañeros que están haciendo la redacción, incluyan porque yo quiero saber qué pasa con el intermedia-

rio, con el que a uno le dice sabe qué, a mí me entregaron este casete y te lo hago llegar. Esa persona posiblemente es la que grabó. Además, no tiene por qué hacersélo llegar esa persona, porque no es comisario ni es intendente. Por lo tanto, también tiene que haber aquí una pena para el intermediario que entrega y dice: "no sé como llegó a mis manos o cómo llegó a mi casa", porque esto, sobre todo, de las grabadas telefónicas pueden haber grandes montajes, ahí se puede suplantar la voz del individuo y ¿qué hacen? por venganza, por envidia, por mala fe, lo que hacen es destruir el buen nombre de una persona. Yo le ruego, señor Presidente y compañeros, ustedes que están ayudando a la redacción que se ponga también qué pasa con el intermediario que trae el casete, y dice, sabes que me llegó. Que también sea contemplado aquí el que está haciendo el favor de entregar el casete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marco Proaño Maya. Volvamos. Honorable Fuertes, me ha solicitado la palabra. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente: Entiendo que la preocupación de la Diputada Odette de Salcedo, tiene su razón de ser, sobre todo en el ánimo de precautelar una serie de bienes jurídicos personalísimos. Sin mebargo, en relación a lo que es la teoría general del delito, esa situación estaría debidamente saneada, puesto que sabemos que en un proceso criminal, en el intercrimines, hay la posibilidad de participación de los diversos sujetos en diversos grados. Y será la tarea investigativa, la tarea indagatoria, el propósito del sumario en otras palabras, el que llegue a esclarecer los hechos, a identificar a los partícipes y en una segunda etapa a sancionarlos, si es que se encontrase responsabilidad en cualesquier nivel de esos sujetos. Por lo tanto, yo creo que la presentación justa de la Honorable Diputada se encuentra debidamente regulada a través de las normas generales del Derecho Penal y concretamente del Código Penal vigente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate, tome votación sobre

el texto sustitutivo planteado por el Honorable Proaño Maya y las correcciones que semántica y gramaticalmente correspondan. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo doscientos alternativo, presentado por el Diputado Marco Proaño Maya, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y uno a favor, de cincuenta y nueve legisladores en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo doscientos uno. El que en provecho propio o ajeno, o en perjuicio de otro, divulgue o emplee el contenido de una comunicación que deba permanecer en reserva, será reprimido con reclusión menor extraordinaria de dos a cinco años y multa de cinco salarios vitales generales". Hasta ahí el Artículo doscientos uno.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Proaño Maya, tiene la palabra. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Quisiera, con su permiso, después del Artículo que hemos aprobado, presentar un nuevo artículo que sería uno nuevo en el articulado que reforma al Código Penal. El mundo está sufriendo la muerte de una mujer con corazón universal, inclusive el mundo siente casi como una culpa colectiva. Nosotros defendemos con pasión la libertad de expresión, pero a veces nos preguntamos, dónde están los derechos cuando una persona ha sido humillada, lesionada en vida por la desinformación. ¿Dónde señor Presidente? El cable internacional traía el día de hoy una información que el Parlamento europeo está ensayando un texto legal contra los últimos acontecimientos con motivo de la muerte de la Princesa Diana. Yo voy a permitirme adelantar un texto, señor Presidente, para que se incluya en estas reformas al Código Penal respecto a la correspondencia. El texto sería el siguiente: "La obtención reproducción o divulgación por cualquier medio, de fotografías,

imágenes, grabaciones de voz, comunicaciones escritas y en general información sobre la vida privada de las personas que afecten su intimidad, será reprimida con prisión de seis meses a dos años". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Excelente, señor diputado. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo que sería ubicado a continuación del Artículo doscientos: "La obtención, reproducción o divulgación por cualquier medio de fotografías, imágenes, grabaciones de voz, comunicaciones escritas y en general de información sobre la vida privada de las personas que afecten su intimidad, será reprimida con prisión de seis meses a dos años". Hasta ahí el Artículo propuesto por el Diputado Proaño Maya. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el texto sustitutivo, el texto del artículo agregado. Sin debate alguno. Seguramente será votado por unanimidad. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo leído, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y siete a favor, de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo doscientos uno. El que en provecho o ajeno o en perjuicio de otros, divulgue o emplee el contenido de una comunicación que deba permanecer en reserva, será reprimido con reclusión menor extraordinaria de dos a cinco años y multa de cinco salarios mínimos vitales generales". Hasta ahí el Artículo doscientos uno. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, antes de la votación, el Honorable Landázuri, tiene la palabra. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente. Quisiera que aquí los entendidos, sobre todo, en materia legal penal, tome en consideración que aquí se está castigando, sancionando con reclusión menor extraordinaria. Todos los artículos anteriores se han referido a prisión y la diferencia entre prisión y reclusión es grande y fundamental. Que se sirvan analizar si es que procede esa diferenciación, en lo que por ejemplo, podría señalar de mi parte, impide la presentación de alguna fianza que pueda permitir la obtención en algunas condiciones de la libertad. En cuanto sea reclusión, esa posibilidad desaparece. La diferencia con el Artículo anterior es la calificación de documento o misiva reservada. Yo creo que puede haber documentos reservados y reservadísimos, pero una carta de un particular a otro. ¿Cuándo tendría esa calificación? Me permito comedidamente hacer notar antes de que usted disponga la votación, esta diferencia fundamental, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marco Moreno Quezada, tiene la palabra. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Su señoría, autorice el que por Secretaría se dé lectura al Artículo cincuenta y cuatro del Código Penal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo cincuenta y cuatro del Código Penal. La reclusión menor se divide en: a) Ordinaria de tres a seis años y de seis a nueve años; y, b) Extraordinaria de nueve años un día a doce años". Hasta ahí la disposición legal peticionada.-

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente: Consecuentemente, aquí existe una descoordinación total, porque en la reclusión menor extraordinaria, de conformidad con el Artículo cincuenta y cuatro que corresponde al Capítulo de las penas en general, la reclusión menor extraordinaria está penada de nueve años un día a doce años. Y lógicamente no puede ser posible que establezcamos una reclusión menor extraordinaria sui géneris para este delito. Consecuentemente, yo creo que la Comisión debe revisar este artículo, porque en realidad, en todos los artículos que hemos aprobado existe una total descoordinación respecto de las penas y los conceptos de los delitos que pretendemos precautelar, señor Presidente. No existe reclusión menor extraordinaria de dos a cinco años. La reclusión menor extraordinaria es de nueve años a doce años, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Algún miembro de la Comisión? Honorable Maza, pidió la palabra por favor. -----

EL H. MAZA ALEJANDRO. Sí, señor Presidente. Solamente por pedirle de manera muy especial a ver si es que después de "comunicación" se especifique qué clase de comunicación, tal como se lo hizo en el artículo anterior. Por favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Está propuesto algún texto alternativo, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Quiero recoger las reflexiones del Honorable Marco Landázuri. Efectivamente, cómo podemos calificar en una comunicación privada cuándo es o no reservada. Por ese motivo, yo me permito proponer un texto que acaso puede recoger el pensamiento del Honorable Marco Landázuri. Diría: "Artículo doscientos uno. El que en provecho propio o ajeno o en perjuicio de otro,

divulgue o emplee el contenido de una comunicación sin la autorización de su autor o sus derechohabientes, será reprimido con reclusión menor, etcétera"... me estoy refiriendo al autor de la comunicación, y a quienes lo suceden en sus derechos, es decir, a sus derechohabientes. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. ¿Si el Honorable Proaño Maya tiene la bondad de aceptar la observación? -----

EL H. PROAÑO MAYA. Yo no opiné sobre este artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha opinado entonces. ¿Es absolutamente indispensable este artículo? Les pregunto a los doctores en Jurisprudencia. Pienso que se puede eliminar. Honorable Fuertes, tiene la palabra. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente: Creo que su solicitud para que algún miembro de la Comisión nos esclarezca sobre el particular, es absolutamente pertinente, porque caso contrario aparece como absolutamente descontextualizada de lo que ha sido el tratamiento de toda esta reforma legislativa. Al parecer por la gravedad de la sanción que se pretende imponer, lo que se trataría es de documentos públicos que han sido calificados como reservados. Pero eso como que rompe el esquema de lo que ha sido materia de tratamiento en el articulado anterior. Y con todo respeto, la propuesta del Honorable Pío Oswaldo Cueva, no veo que realmente nos soluciones en esencia el problema. Yo quisiera solicitar a través de la Presidencia que algún miembro de la Comisión que está suscribiendo este informe nos esclarezca cuál es realmente el propósito de este artículo, porque caso contrario, estaríamos saliéndonos de la línea que ha determinado el que se apruebe el articulado anterior. Y si no existe fundamento del caso, yo sí participaría de la tesis de que este artículo sea eliminado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Maza, tiene la palabra.-

EL H. MAZA ALEJANDRO. Señor Presidente: Al contrario, para apoyar la moción presentada por el Diputado Pío Oswaldo Cueva, y pedirle que se incluya, o mejor dicho, se especifique diputado, qué clase de comunicación en este artículo, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cueva, tiene la palabra.-

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Es muy procedente la observación y la pregunta, si se trata de comunicaciones particulares o comunicaciones oficiales, puesto que en el artículo anterior, en el Artículo doscientos ya se habla de comunicaciones oficiales. Si bien en los artículos anteriores, en los primeros artículos de este proyecto, se trataba de regular, sancionar la violación de una garantía constitucional contenida en el Artículo veintidós de la Constitución sobre la inviolabilidad y secreto que corresponde a un derecho de las personas, es decir, de las personas físicas, porque es una garantía de la persona, no de las personas morales y menos de las personas públicas, A partir del Artículo doscientos ya se habla de comunicaciones oficiales y comunicaciones privadas, con lo cual el Artículo doscientos uno, no sabemos si se refiere a comunicaciones oficiales o comunicaciones particulares. Por eso, yo creo que algunos de los señores miembros de la Comisión debe darnos a conocer a quien se refiere, cuál es el autor, a qué tipo de correspondencia se refiere. Si se trata de una correspondencia particular o una correspondencia oficial que debe mantenerse en reserva. Es esto, señor Presidente, cuanto quería decir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Mauricio Salem, tiene la palabra. -----

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente: Aquí hay una preocupación, creo que debería regresar a la Comisión para tratar este punto de diferenciación, entre lo que es la intimidad

y lo que es información periodística. Porque se da el caso, en muchos aspectos en que la prensa tiene cámaras ocultas o los medios periodísticos para llegar y utilizarlos éstos a una investigación en la que deberían diferenciar estas brechas, que hoy día existen y que estarían quedando en la impunidad, casos como delitos en narcotráfico, violaciones o secuestros, en que estos podrían perfectamente acogerse contra los medios de comunicación aduciendo la intimidad. En este sentido, sería importante que la Comisión recogiera esto para diferenciar lo que es la intromisión en la intimidad y lo que es una información periodística. Comprende este tipo de información y se haga la diferenciación del caso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acojo el pedido del señor Diputado Salem, que vuelva a la Comisión para que reúna los diferentes conceptos y criterios y nos formulen una redacción por la que podamos votar el día de mañana. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón para Médicos". El informe dice así, señor Presidente: "Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional, Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social adjunta al presente informe el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón para Médicos. La estructura y contenido del proyecto responden a los siguientes criterios y documentos: Uno. Se han eliminado todas las disposiciones ajenas a lo que es un Escalafón, que en nada contribuye a su perfeccionamiento o son materia de otra clase de leyes. Tal el Capítulo de las "Vacaciones, Licencias y Comisiones", que se proponía agregar. Supresión con la que está de acuerdo el Presidente de la Federación Médica Ecuatoriana. Dos. Por lo tanto, se han acogido todas aquellas reformas que se orientan a dar mayor precisión o ampliar las normas vigentes, en atención a las caracterís-

ticas propias de la profesión médica y de su desarrollo. Tres. En el orden nos hemos sujetado al Acuerdo de Levantamiento del Paro Médico suscrito entre el Gobierno Nacional y la Federación Médica el seis de mayo de mil novecientos noventa y siete, documento que ha sido debidamente protocolizado y una copia reposa en los archivos de la Comisión. En este campo se destaca el incremento en un setenta y cinco por ciento del factor de la escala que, dentro del régimen de remuneraciones para los profesionales médicos en relación de dependencia, establece el valor de la hora, día y mes, en el contexto de un Escalafón que se incrementa a quince categorías. Un cincuenta por ciento de este incremento regirá a partir de mil novecientos noventa y ocho y un veinticinco por ciento adicional desde mil novecientos noventa y nueve. Con este incremento, un Médico Tratante Uno (Primera Categoría) que en la actualidad percibe un sueldo básico de cuatrocientos cuarenta mil sucres percibirá en mil novecientos noventa y ocho, por el mismo concepto, seiscientos sesenta mil sucres y en mil novecientos noventa y nueve, ochocientos veinticuatro mil sucres. También se establece tres bonificaciones: Una equivalente a cuatro salarios mínimos vitales, que se pagará en enero de cada año; otra que se pagará en febrero con ocasión del Día del Médico; y, una tercera, que se pagará en mayo, con oportunidad del Día Mundial de la Salud. El monto de estas dos últimas se determinará por la suma del sueldo básico nominal, los subsidios de antigüedad, responsabilidad y el decimosexto sueldo. Consta, así mismo, el incremento del treinta y cinco al cincuenta por ciento y del cincuenta al cien por cien, de la bonificación por situación geográfica para los profesionales médicos que laboran en las provincias orientales y en la Provincia Insular de Galápagos, respectivamente. Dentro de los beneficios económicos, se introduce una escala que valora el puntaje para establecer la bonificación por títulos académicos, especializaciones, publicaciones y capacitación. Cuatro. En virtud de que se trata de un acuerdo entre el Gobierno Nacional y la Federación Médica, no se hace referencia a tipo alguno de financia-

miento. Cinco. Dentro de lo señalado, el proyecto está listo para que prosiga el respectivo trámite constitucional. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, ingeniero Alfredo Serrano Valladares, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". "Artículo Uno. En el Artículo dos sustitúyase: "y rehabilitación de la salud", por "rehabilitación y promoción de la salud". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observación, señores diputados, para primer debate. Honorable Ubilla, tiene la palabra. ---

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Gracias, señor Presidente. Hace poco tiempo el país se vio afectado por un prolongado paro médico y los trabajadores de la salud. Hoy, debido al incumplimiento de parte del Gobierno, vemos anuncios de nuevas paralizaciones en hospitales, de trabajadores y de médicos. El sector de la salud hoy se encuentra trabajando sin convicción, incluso sin humanismo, debido a los salarios de miseria que tienen. En el contenido y la estructura de este proyecto está de acuerdo el Gobierno y la Federación Médica Nacional, por esta razón solicito a los compañeros legisladores, colaborar en la aprobación del mismo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Honorable Fernando Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES. Gracias, señor Presidente. Para sumarme a la observación que acaba de hacer el compañero Simón Ubilla, que preside la Comisión de Salud del Congreso, y para agradecer la sensibilidad que ha tenido la Comisión de lo Laboral y Social, bajo la Presidencia del colega Serrano, quien ha sido como manifiesto, sensible a las aspiraciones de la clase médica, que durante largo tiempo ha estado esperando que llegue este momento para tratar esta Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón Médico. Seguramente en el debate, en el conocimiento del proyecto de Ley surgirán observaciones, pero tal como ha manifestado

el compañero Ubilla, yo quisiera también recomendar a los colegas legisladores que se dé paso, ojalá lo más rápido posible, en el primer debate de este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moreno Quezada. Sin más observaciones, Artículo segundo, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. En el literal b) del Artículo tres a continuación de: "Especialista", agrégase: "y subespecialista". Hasta ahí el Artículo dos para primer debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones para el segundo debate. Honorable Rosendo Rojas, tiene la palabra. -----

EL H. ROJAS REYES. No concuerdo con la denominación del subespecialista, porque se trata de un profesional que ha hecho una formación más allá de la especialidad, de manera que ésta es una super especialidad, una extra especialidad, pero no es una subespecialidad, no es un especialista que está por debajo del especializado. Así que yo sugeriría cambiar "Subespecialista" por "super especialista" o "supra especialista". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. En el Artículo cuatro introdúcense las siguientes reformas: Uno. En el literal b) sustitúyase "Médico General uno y dos" por "Médico Tratante y en función administrativa de uno a quince". Dos. Suprímese el literal c)". Hasta ahí el Artículo tres para primer debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Observaciones para segundo debate. Honorable Donoso, tiene la palabra. --

EL H. DONOSO PEREZ. Gracias, señor Presidente. Una obser-

vacación general. Sería recomendable que la Comisión acompañe para el segundo debate a este proyecto de reformas el escalafón actual, porque nos hace a los diputados que sigamos artículo por artículo, números mágicos que cambian de quince a treinta o que regresan de quince a veinte, lo que sea. Entonces, creo que sería delicado para los diputados que nosotros observemos el escalafón y podamos emitir un criterio, porque no creo que así se pueda aprobar una ley. Algo parecido pasó con la Ley de los militares. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones, artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. En el Artículo cinco: Uno. A continuación de: "total de años y las funciones desempeñadas", agrégase: "de graduado y las funciones desempeñadas, siendo la categoría correspondiente la establecida para médicos residentes, médicos tratantes y en función administrativa, que empieza en la categoría uno". Dos. El inciso final dirá: "la moción a las categorías correspondientes se realizará cada dos años en el caso de los médicos tratantes y en función administrativa; y, en el caso de los médicos residentes cada año, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley y su Reglamento". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco. En el Artículo seis: Uno. El inciso primero dirá: "Para ascender de categoría, el interesado debe cumplir con los siguientes requisitos; y, Dos. El numeral tres dirá: "Investigación y producción científica e investigación". Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones para segundo debate. Honorable Rojas, tiene la palabra. -----

EL H. ROJAS REYES. Si es que se deja como está, así debería decir: "Investigación y producción científica y resultados de investigaciones", porque no puede decirse dos veces investigación, así que debería quedar: "investigación, producción científica y resultados de investigaciones o productos de la investigación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcta la observación. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO."Artículo seis. El Artículo siete dirá: Los sueldos base para cada una de las categorías escalafonarias se pagarán conforme a la siguiente escala, que establece el valor, hora, día y mes:

CATEGORIA PROPUESTA	DEDICACION HORARIA	FACTOR
Médico Residente Uno	8 HD	0.96
Médico Residente Dos	8 HD	0.97
Médico Residente Tres	8 HD	0.99
Médico Residente Cuatro	8 HD	1.01
Médico Residente	8 HD	1.02
Médico Tratante Uno	4 HD	2.06
Médico Tratante Dos	4 HD	2.12
Médico Tratante y en función administrativa Tres	4 HD	2.17
Médico Tratante y en función administrativa Cuatro	4 HD	2.23
Médico Tratante y en función administrativa Cinco	4 HD	2.29
Médico Tratante y en función administrativa Seis	4 HD	2.34
Médico Tratante y en función administrativa Siete	4 HD	2.40
Médico Tratante y en función administrativa Ocho	4 HD	2.46
Médico Tratante y en función administrativa Nueve	4 HD	2.51
Médico Tratante y en función administrativa Diez	4 HD	2.57
Médico Tratante y en función administrativa Once	4 HD	2.62
Médico Tratante y en función administrativa Doce	4 HD	2.68
Médico Tratante y en función administrativa Trece	4 HD	2.74
Médico Tratante y en función administrativa Catorce	4 HD	2.79
Médico Tratante y en función administrativa Quince	4 HD	2.85

Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Donoso, tiene la palabra. -----

EL H. DONOSO PEREZ. No sé si es un error aquí en la categoría propuesta, donde supuestamente debe ser médico residente cinco, o están mal puestos los números y debe haber un médico residente cero, porque ahí el quinto, está sin el número correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rojas, tiene la palabra.-

EL H. ROJAS REYES. A los médicos tratantes se les exige una serie de condiciones para ascender de una categoría a otra, entre otras, empezar con concurso de méritos y ser promocionado en base a estos mismos méritos de una categoría a otra, porque no solamente es suficiente haber cumplido dos años, hay una serie de otras condiciones para el ascenso. Lo que me preocupa y quisiera solicitar una explicación, es cuál va a ser el régimen establecido para el ascenso en la categoría administrativa, porque sucede habitualmente que estas funciones se cumplen por una designación y la promoción a administración no necesariamente está sujeto a los mismos requisitos que para los médicos tratantes. AR. Estoy diciendo con esto, que es necesario establecer condiciones para la función administrativa que no sean solamente las del nombramiento para la función administrativa. Entonces, es necesaria esta aclaratoria, porque si no sucede que un médico es designado para trabajar en un Ministerio y asciende fácilmente de categoría y esto no está acompañado de una capacitación adecuada y de un sustento teórico profesional suficiente. Me parece que es fundamental aclarar la forma en la que se va a acceder a la función administrativa y los requisitos que se establecerán para el ascenso de una categoría a otra, en la función administrativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo siete. El Artículo nueve

dirá: "Los médicos escalafonados no podrán ganar un sueldo inferior al establecido en esta Ley y gozarán, además, de las remuneraciones que les corresponde por las categorías en que se hallen ubicados en el escalafón, de todas las asignaciones y bonificaciones complementarias comprendidas en leyes especiales, contrato individual, colectivo y convenios, de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes". Hasta ahí el Artículo siete, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ocho. En el Artículo diez sustitúyase: "Médico General uno y dos o Médico Tratante tres, cuatro, cinco y seis, se recomendarán", por "Médico Tratante en función administrativa del uno al quince, se pagarán". Hasta ahí el Artículo ocho, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo nueve. En el Artículo doce: Uno. En el literal c) sustitúyese: "treinta y cinco - por ciento", por "cincuenta por ciento"; y, Dos. En el literal d), sustitúyese: "cincuenta por ciento", por "cien por ciento". Hasta ahí el Artículo nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo diez. Agrégase al final del Artículo trece: "pero nunca será inferior al establecido en la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos". Hasta ahí el Artículo diez, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo once. En el Artículo catorce

sustitúyese: "según el Reglamento que se expedirá para el efecto", por "según la siguiente escala: a) Puntaje académico de uno a diez puntos: quince por ciento del salario básico del médico; b) Puntaje académico de once a quince puntos: veinte por ciento del salario básico del médico; c) Puntaje académico de dieciséis a veinte puntos: veinticinco por ciento del salario básico médico; d) Puntaje académico de veintiuno a veinticinco puntos: treinta por ciento del salario básico del médico; y, e) Puntaje académico de veintiséis a treinta puntos: cuarenta por ciento del salario básico del médico. Para obtener el puntaje académico se aplicará las correspondientes disposiciones del Reglamento Unico de Concurso vigente". Hasta ahí el Artículo once, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Rojas, tiene la palabra. -----

EL H. ROJAS REYES. Igual a la Federación Médica, cómo va a resolverse el puntaje académico de los médicos en función administrativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo doce. A continuación del Artículo catorce agréguese el siguiente: "Artículo innumerado. Los profesionales médicos escalafonarios recibirán las siguientes bonificaciones. Una equivalente a cuatro salarios mínimos vitales que se pagará en el mes de enero de cada año; otra por el Día del Médico, que se pagará en el mes de febrero de cada año; y, una tercera por el Día Mundial de la Salud, que se pagará en el mes de mayo de cada año. El monto de estas dos últimas bonificaciones se determinará por la suma del sueldo básico nominal, subsidios de antigüedad, subsidio de responsabilidad y décimo sexto sueldo". Hasta ahí el Artículo doce, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Ubilla,

tiene la palabra. -----

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Para que recoja la Comisión. No se trata de una bonificación de cuatro salarios mínimos que se pagará en el mes de enero de cada año. Se trata de una bonificación de cuatro salarios mínimos que se pagarán a partir del mes de enero de mil novecientos noventa y siete, tal como reza en el Decreto trescientos ocho, publicado en el Registro Oficial setenta y nueve, del miércoles cuatro de junio. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Sin más observaciones, artículo siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo trece. En el Artículo quince, a continuación del literal d) agrégase el siguiente inciso: "La Comisión Nacional de Escalafón; de considerarlo necesario, podrá invitar a representantes de otras instituciones que hacen salud en el país, que tendrán voz pero no voto". Hasta ahí el Artículo trece, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo catorce. En el Artículo dieciséis sustitúyese: "A las disposiciones que sobre escalafón de sueldos rijan en tales instituciones", por "a la presente Ley de Escalafón". Hasta ahí el Artículo catorce, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. No las hay. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primera Disposición Transitoria. A partir del ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y ocho, las instituciones del sector público y las privadas con finalidad social o pública, establecerán en sus presupuestos las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Ley, en lo referente a ascensos de

categoría". Hasta ahí la primera Disposición Transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para observaciones. No hay observaciones. Siguiendo disposición, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. La escala a la que se refiere el Artículo seis de esta Ley se aplicará a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y nueve. Para mil novecientos noventa y ocho se aplicará la siguiente:

CATEGORIA PROPUESTA	DEDICACION HORARIA	FACTOR
Médico Residente Uno	8 HD	0.765
Médico Residente Dos	8 HD	0.78
Médico Residente Tres	8 HD	0.795
Médico Residente Cuatro	8 HD	0.81
Médico Residente Cinco	8 HD	0.825
Médico Tratante Uno	4 HD	1.65
Médico Tratante Dos	4 HD	1.695
Médico Tratante y en función administrativa Tres	4 HD	1.74
Médico Tratante y en función administrativa Cuatro	4 HD	1.785
Médico Tratante y en función administrativa Cinco	4 HD	1.83
Médico Tratante y en función administrativa Seis	4 HD	1.875
Médico Tratante y en función administrativa Siete	4 HD	1.92
Médico Tratante y en función administrativa Ocho	4 HD	1.965
Médico Tratante y en función administrativa Nueve	4 HD	2.01
Médico Tratante y en función administrativa Diez	4 HD	2.055
Médico Tratante y en función administrativa Once	4 HD	2.1
Médico Tratante y en función administrativa Doce	4 HD	2.145
Médico Tratante y en función administrativa Trece	4 HD	2.19
Médico Tratante y en función administrativa Catorce	4 HD	2.235
Médico Tratante y en función administrativa Quince	4 HD	2.28".

Hasta ahí la segunda Disposición Transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. No las hay. Disposición

tercera. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercera. Las bonificaciones establecidas por el Artículo que se agrega por disposición del Artículo doce de esta Ley, se pagarán a partir de mil novecientos noventa y ocho". Hasta ahí la tercera Disposición Transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. No las hay. Siguiente disposición. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarta. El Presidente de la República dentro del plazo constitucional dictará el reglamento de esta Ley". Hasta ahí la Cuarta Disposición Transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay observaciones. Artículo final, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo final, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin observaciones. Los Considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Considerando: Que es necesario actualizar varias disposiciones". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento. Honorable Marco Landázuri, disculpe. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Sí, señor Presidente, permítame una observación de carácter general al texto total del proyecto. Que la Comisión demande el informe correspondiente del Ministerio de Finanzas y se proceda a hacer una cuantificación de lo que significa este proyecto que se ha conocido en primera discusión y debate en esta noche. Para la Comisión, esa observación de carácter general y puntual, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rojas, tiene la palabra.-

EL H. ROJAS REYES. Solo quería informar al Diputado Landázuri, que existe un acuerdo previo entre el Ministerio de Salud y la Federación Médica, para aprobar este escalafón y que ellos se han comprometido a asignar los fondos para estos cambios en la Ley de Escalafón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Acosta, tiene la palabra.-

EL H. ACOSTA VASQUEZ. Señor Presidente: Como médico de la República quiero agradecer a los señores legisladores por esta nueva Ley de Escalafón. Lo único que les pido a todos los colegas aquí presentes, que seamos portavoces del clamor popular, que nuestros colegas ahora con estas nuevas remuneraciones, y aspiraciones que en realidad aún son bajas, trabajen y trabajen por el pobre, trabajen por el pueblo. Esas son las aspiraciones de muchos de los médicos aquí en la República, señor Presidente. Gracias. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones. Los Considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Que es necesario actualizar varias disposiciones de la Ley de Escalafón para Médicos, publicada en el Registro Oficial número novecientos ochenta y cuatro del veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón para Médicos". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Pase el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón Médico, a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, para que elabore el informe para segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley

Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada". El informe dice así, señor Presidente. "Oficio doscientos cuarenta-CLEAIC-CN. Quito, veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional, presente. Señor Presidente: Mediante Oficio mil quinientos treinta y dos-DGAL, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional remitió a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Reformatoria al Artículo veintidós de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada. El Honorable Congreso Nacional aprobó la reforma al Artículo veintidós de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la Iniciativa Privada, Ley Reformatoria que está publicada en el Registro Oficial ochocientos cincuenta y dos del veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. En el Artículo primero de la mencionada Ley se agrega al Artículo veintidós una excepción que dice: "En la Ley de Contratación Pública, en la ley de Consultoría y en las Leyes de Ejercicio Profesional de la Arquitectura, Ingenieros Civiles, Ingenieros Eléctricos y Electrónicos del Ecuador". En vista de que la Ley de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos no existe en la Legislación Ecuatoriana y que únicamente se encuentra en vigencia la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería, expedida el diez de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, publicada en el Registro Oficial setecientos nueve de veintiséis de diciembre del mismo año y que agrupa a trece especialidades de la Ingeniería, esta Comisión se pronunció favorablemente por el proyecto Reformatorio, el mismo que guarda armonía con las disposiciones Constitucionales y que me permito adjuntar para que usted, se digne disponer se le dé el trámite legal correspondiente. Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi alta consideración. Atentamente, doctor Marco Landázuri Romo, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico,

Agrario, Industrial y Comercial". "Artículo uno. Sustitúyase el Artículo uno por el siguiente: "En las leyes de Contratación Pública, de Consultoría, Ejercicio Profesional de la Arquitectura e Ingenieros Civiles y de Ejercicio Profesional de la Ingeniería". Hasta ahí el Artículo uno para primer debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Observaciones en el primer debate. Honorable Riofrío, tiene la palabra.-

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: Estoy de acuerdo con la redacción del Artículo primero, pero solamente para que quede constancia en el acta de la sesión, en relación con el cuarto inciso del informe que firma el doctor Marco Landázuri, una aclaración, porque al leer esa redacción parecería que no existe la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura. Aunque en la redacción del Artículo primero sí reconoce, en el informe de la Comisión se da a entender como que no existiría la Ley en Ejercicio Profesional de la Arquitectura, el cuarto inciso: "En vista de que la Ley de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos, no existe en la legislación ecuatoriana, y que únicamente se encuentra en vigencia la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería". Entonces parecería que la única Ley que existe de ejercicio profesional, es la de ingeniería, y también existe la de la arquitectura, señor Presidente. Entonces, solamente con el propósito que quede en el acta de la sesión aclarado este particular sobre el informe del doctor Landázuri y de la Comisión. Pero en el Artículo primero no tengo ninguna observación, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Donoso, tiene la palabra.-

EL H. DONOSO PEREZ. Es pura observación para la Comisión. Debe decir después de "profesionales de arquitectura", debe decir el nombre completo: "Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería Civil", porque como está redactado se entiende que existe la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura, Ingeniero Civil", lo cual no es cierto.

Son dos leyes, originalmente era una sola, ahora ya son tres, para los arquitectos, para los ingenieros civiles y el resto de las ingenierías. Gracias. Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. Esta Ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. No las hay. Los Considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Que el Honorable Congreso Nacional aprobó la Ley Reformatoria al Artículo veintidós de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa, la misma que fue publicada en el Registro Oficial ochocientos cincuenta y dos del veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; Que su Artículo uno se refiere a: "A la Ley de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos del Ecuador, la misma que no existe en la Legislación ecuatoriana; Que la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería expedida el dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro y publicada en el Registro Oficial setecientos nueve de veintiséis de diciembre del mismo año, agrupa a trece especialidades entre las cuales está la de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos del Ecuador; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley Reformatoria al Artículo veintidós de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada".-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración los Considerandos. Sin observaciones. Pase el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado a la Comisión de lo Económico y Agrario para que nos informe para segundo debate. Señores diputados, el punto octavo se refiere a un

importante proyecto de Ley de Condonación y Reprogramación de capital e intereses de los préstamos otorgados por el Proyecto de Desarrollo Rural e Integral - Cuenca Alta del Río Cañar. La Honorable Lupe Ruiz me ha indicado que el informe de la Comisión anterior presidida por el Honorable Diputado o ex-Diputado Andrés Romo, es un informe negativo que se fundamenta en causales que no son reales y no son de actualidad, por lo que he aceptado su pedido para que esto vuelva a la actual Comisión correspondiente, para que nos informe. De tal manera que, el punto octavo no puede ser tratado hoy día, en cuanto al primer punto de las reformas constitucionales. Señor Secretario, informe si la Comisión de Asuntos Constitucionales ha entregado el informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, no puede tratarse el tema hasta el día de mañana. Declaro clausurada la sesión y convoco para las cuatro de la tarde de mañana. -----

VIII

El señor Presidente clausura la sesión siendo las veintiún horas cuarenta minutos. -----

Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ing. Patricio Velasco Orbe
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Dr. Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila de la Rosa
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



LRG/mpcb.